

# Balduque



Boletín Semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura. Junio 2019. nº 15

1º semestre

## Resumen de la Jornada Técnica Transparencia y acceso a la información pública

diseño: Códice Gestión de la Información



Nuestros Archivos

Fondos  
Documentales

Difusión

Publicaciones

Normativa

Exposiciones

**Edita**  
Asociación de Archiveros de Extremadura

**Coordinación**  
Elena García Mantecón

**Diseño y maquetación**  
Montaña Paredes Pérez

**Colaboran en este número**

Henar Alonso Rodríguez  
José Antonio Sainz Varela

Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus respectivos artículos



Asociación de Archiveros de Extremadura  
Apdo. de Correos nº 190  
10080 Cáceres

email: [archiverosextrema@gmail.com](mailto:archiverosextrema@gmail.com)  
[www.archiverosdeextremadura.com](http://www.archiverosdeextremadura.com)  
<http://www.facebook.com/archiveros.extremadura>  
Twitter: [@archiverosex](https://twitter.com/archiverosex)

**Nº 15. 1º semestre 2019**  
Enero – Junio

# EDITORIAL

Presentamos una nueva edición de nuestro Boletín "Balduque", coincidiendo con día internacional de los archivos 2019.

Este nuevo número de nuestra revista, seguirá el mismo esquema que los anteriores, recogiendo en una primera parte todas las noticias que se han ido produciendo durante estos últimos meses en relación a los archivos extremeños y en una segunda parte se publicarán las actas de la Jornada Técnica sobre transparencia y acceso a la información pública que se celebró en Mérida el día 25 de enero de 2019.

Desde la Asociación de Archiveros de Extremadura seguimos trabajando con la misma ilusión del primer día para que este proyecto siga adelante y para que seamos capaces de darle a nuestros archivos la visibilidad que tanto necesitan. Esperamos que esta revista sea de vuestro interés y nos despedimos, no sin antes agradecer su colaboración a todas las personas que desinteresadamente han colaborado en la publicación de este nuevo número, sin cuya ayuda hubiese sido imposible sacar adelante este proyecto.

Elena García Mantecón  
Coordinadora y editora

# SUMARIO

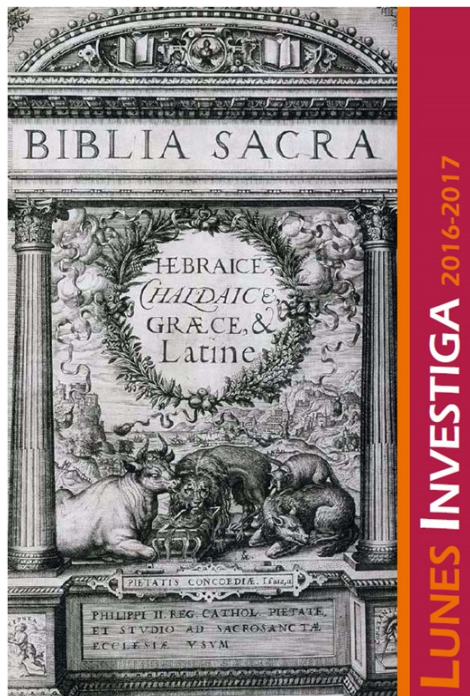
<b>EDITORIAL</b>	1
<b>NOTICIAS</b>	3
○ Conferencias	4
○ Cursos	4
○ Exposiciones	4
○ Fondos documentales	19
○ Infraestructuras	23
○ Jornadas, Congresos	26
○ Normativa	27
○ Nuevas tecnologías	29
○ Otras noticias	32
○ Publicaciones	34
○ Reuniones, Asambleas, Grupos de trabajo	36
○ Día Internacional de los Archivos	36
<b>JORNADA TÉCNICA SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
Resumen de las ponencias de la Jornada Técnica sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública por Henar Alonso Rodríguez y José Antonio Sain Varela	38



# NOTICIAS

## CONFERENCIAS

### Continúa la tercera edición de los "Lunes investiga"



LUNES INVESTIGA 2016-2017

Jóvenes investigadores y expertos acreditados fueron los ponentes del ciclo Lunes Investiga 2018-2019 en Plasencia. Hablaron sobre restauración del patrimonio, heráldica, historia, urbanismo, arte y música desde el 12 de noviembre hasta el 10 de junio, cada segundo lunes de mes.

Los Lunes Investiga 2018-2019 se desarrollaron en la sala de bóvedas del Seminario Diocesano, con sesiones abiertas a todo el público interesado. Es una actividad del Obispado de Plasencia en colaboración con el Cabildo Catedralicio y el Seminario Diocesano.

El 11 de febrero, a las 20 horas, en la sala de bóvedas del Seminario Diocesano, tendrá lugar una nueva entrega del ciclo los 'Lunes investiga', organizado por el Obispado de Plasencia. En esta ocasión versará sobre el retablo churrigueresco de Nuestra Señora del Tránsito de la Catedral y se ahondará en su génesis, contratación y posterior evolución. La conferencia correrá a cargo de Vicente Méndez Hernán, profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura.

## CURSOS

### Curso de Archivo y Documentación organizado por la Escuela de Administración Pública de Extremadura

Durante los días 28,29, 30, 31 de enero y 1 de febrero destinado a auxiliares administrativos y administrativos que realizan tareas de archivo en la Administración autonómica



## EXPOSICIONES

### Cuéntame cuándo pasó...



El Archivo Histórico Provincial de Cáceres quiere seguir mostrando periódicamente el rico patrimonio documental que conserva y custodia a través de la actividad "Cuéntame cuando pasó" mediante una vitrina en el vestíbulo de entrada o exposiciones virtuales en su página web.

(<http://archivoextremadura.gobex.es>)

"Cuéntame Cuándo Pasó" Nº 21, "Recuperando el Patrimonio: restauración y conservación en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres",

Dedicada a la conservación y puesta en valor del patrimonio documental que custodia este Archivo, a través de la aplicación de técnicas y medidas de restauración que garanticen la preservación de la documentación y la información que contienen.



RECUPERANDO EL PATRIMONIO:  
LA CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN EN  
EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES



Cuéntame cuándo pasó... nº 21



Técnicas analíticas en la intervención del documento

"La Concordia entre la Ciudad de Plasencia y el  
Obispo Gómez de Toledo sobre los diezmos nuevos."



JUNTA DE EXTREMADURA

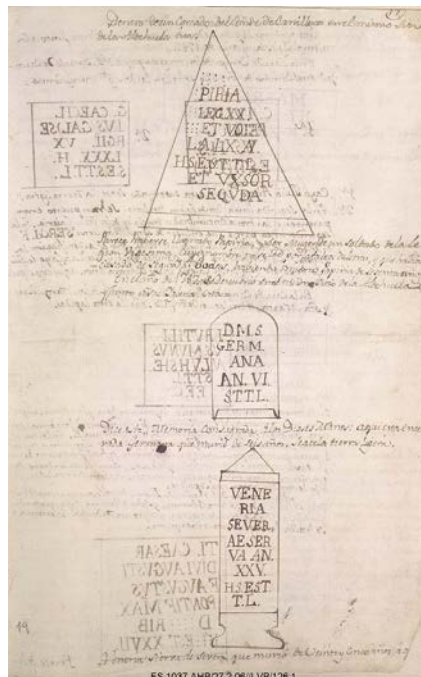
## 21(2) "Desmontaje en la intervención del Documento del Interrogatorio realizado a petición de la Capitanía General de Extremadura sobre la villa de Cáceres en 1828"

Bajo el título "Desmontaje en la intervención del documento del "Interrogatorio realizado a petición de la Capitanía General de Extremadura, sobre la villa de Cáceres, en 1828", se explica la metodología de intervención en el desmontaje de este expediente, compuesto por un cuaderno en papel cosido, con cubiertas de cartón y papel de aguas. El desmontaje consiste en la reversión en orden inverso, de las operaciones realizadas durante la fabricación de la obra, es decir, si en el caso de libros, lo último que hizo el encuadernador es pegar guardas a las tapas, la primera operación del desmontaje sería su despegado. Los procesos llevados a cabo en la intervención del desmontaje del documento han sido, la foliación de las hojas del cuerpo del libro, el desmontaje de las hojas de guardas, del lomo de la encuadernación, de la etiqueta de la portada y de cuadernillos.

La intervención de restauración ha supuesto la recuperación del Expediente de contestaciones de las autoridades de la villa de Cáceres al Interrogatorio sobre la situación de los pueblos de la provincia de Extremadura, mandado hacer por el Capitán General de la provincia de Extremadura, D. José de San Juan; y a través de estas respuestas conocemos la situación de Cáceres en 1828 y, se hace un repaso a la historia de la ciudad y sus vecinos más insignes.

Este documento se ha exhibido en el vestíbulo de entrada del Palacio Moctezuma, sede el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, desde el día 15 de febrero hasta el 26 de abril de 2019. También ha podido visitarse en la página web

<http://archivosextremadura.gobex.es>  
(url: <https://bit.ly/2tesqLU>).



**21(3) “Intervención de limpieza en la certificación de los autos del pleito entre Talavera la Vieja y Bohonal de Ibor por el aprovechamiento de terrenos comunales (1775)”**



Bajo el título “Intervención de limpieza en la Certificación de los Autos del Pleito entre Talavera la Vieja y Bohonal de Ibor por el aprovechamiento de terrenos comunales (1775), queremos explicar la metodología de intervención en la limpieza de este expediente, en soporte papel y encuadernación flexible original en hoja de pergamino de libro coral.

La limpieza acuosa o mecánica posibilita la eliminación de toda materia ajena a la obra, por los efectos perniciosos que provocan sobre la permanencia en el documento. La limpieza mecánica se suele realizar con brochas y gomas suaves no abrasivas y estables químicamente, para eliminar la suciedad y los agentes que han ido deteriorado la superficie del soporte. La limpieza acuosa o con disolventes facilita la eliminación de los ácidos y partículas nocivas que son solubles en agua, fortaleciendo químicamente el papel. La desacidificación previene la futura acidez del soporte dotándole de una reserva alcalina. La intervención de restauración ha supuesto la recuperación del Expediente de Certificación realizada a petición del Real y Supremo Consejo de Castilla de los autos del pleito entre Talavera la Vieja y Bohonal de Ibor por el aprovechamiento de las tierras comunales, en 1775.

El conflicto entre los dos Ayuntamientos se remonta a 1675 y se refiere a los aprovechamientos de la labor, frutos y bellotas de las tierras comunales de ambos pueblos. El expediente está conformado por dos Reales Provisiones de Carlos III y los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, Autos del abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Trujillo, Declaraciones de Testigos y Solicitud del Real y Supremo Consejo de Castilla de una certificación de los Autos del Pleito.

Este documento se ha exhibido en el vestíbulo de entrada del Palacio Moctezuma, sede el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, desde 30 de abril hasta el 6 de junio de 2019, en horario de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes. También puede visitarse en la página web <http://archivosextremadura.gobex.es> (url: <https://bit.ly/2PAYLa7>)



Fotografía de Teresa González Suárez



## 21 (4) Estabilización higroscópica del soporte de pergamino del expediente: "Cartas de Privilegio y Confirmación de Juros en las alcabalas de Plasencia a Rodrigo de Carvajal de la Rúa. (1559-1609)"

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres continúa mostrando el rico patrimonio documental que conserva y custodia. Mañana miércoles, día 5 de junio, la actividad "Cuéntame Cuando Pasó... Nº 21 "Estabilización higroscópica del soporte de pergamino del expediente: "Cartas de Privilegio y Confirmación de Juros en las Alcabalas de Plasencia a Rodrigo de Carvajal de la Rúa" queremos explicar la fase de estabilización de este expediente, en soporte y encuadernación flexible de pergamino. El pergamino, utilizado como soporte documental desde la antigüedad, es un material orgánico higroscópico. Para estabilizarse con el medioambiente en el que se encuentra absorbe y cede humedad. Estas variaciones de humedad relativa someten al pergamino a tensiones, cambios dimensionales y deformaciones y son responsables de desgastes y deterioros físicos.

**RECUPERANDO EL PATRIMONIO:  
LA CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN EN  
EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES**



Cuéntame cuándo pasó... nº 21



Estabilización higroscópica del soporte de pergamino del expediente  
"Cartas de privilegio y confirmación de juros en las alcabalas de Plasencia a Rodrigo de Carvajal de la Rúa"

Bajo el título: Proceso de estabilización higroscópica del soporte de pergamino del expediente "Cartas de privilegio y confirmación de juros en las Alcabalas de Plasencia a Rodrigo de Carvajal de la Rúa", queremos explicar la metodología de intervención en el documento, centrándonos en la fase de Estabilización.

**Estabilización higroscópica del soporte de pergamino del expediente:  
"Cartas de privilegio y confirmación de juros en las Alcabalas de Plasencia a Rodrigo de Carvajal de la Rúa"**

**CARTAS DE PRIVILEGIO Y CONFIRMACIÓN DE JUROS EN LAS ALCABALAS DE PLASENCIA A RODRIGO DE CARVAJAL DE LA RUA**

El documento recoge las cartas de privilegio y confirmación de un jurato de Real cédula de 1559 autorizada y 1600 autorizada de venta en la Alcabala de Plasencia y su tierra, otorgadas a favor de Rodrigo de Carvajal de la Rúa y sus herederos.

Los juratos son la primera versión de la deuda pública en la Corona de Castilla. Creados desde el siglo XIII, su evolución a cambio de momento (debe efectivo) se inició bajo el XIV, y entraron en disolución a partir de 1620 aproximadamente.

La alcabala fue un impuesto indirecto regio que gravaba las ventas e intercambios de bienes muebles e inmuebles del Antiguo Régimen en la Corona de Castilla.

**ESTABILIZACIÓN HIGROSCÓPICA**  
En el post se explica la metodología de intervención en el documento, centrándonos en la fase de estabilización higroscópica del soporte de pergamino.

Cuéntame cuándo pasó...  
nº 21 (4)

**RECUPERANDO EL PATRIMONIO:  
LA CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN EN  
EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES**

**ESTABILIZACIÓN HIGROSCÓPICA DEL SOPORTE DE PERGAMINO DEL EXPEDIENTE:  
"CARTAS DE PRIVILEGIO Y CONFIRMACIÓN DE JUROS EN LAS ALCABALAS DE PLASENCIA A RODRIGO DE CARVAJAL DE LA RUA"**

El pergamino, utilizado como soporte documental desde la antigüedad, es un material orgánico higroscópico. Para estabilizarse con el medioambiente en el que se encuentra absorbe y cede humedad. Estas variaciones de humedad relativa someten al pergamino a tensiones, cambios dimensionales y deformaciones y son responsables de desgastes y deterioros físicos.



La intervención de restauración comprende el conjunto de métodos e intervenciones destinados a prolongar la vida del Patrimonio Documental, sin modificar o alterar los aspectos intrínsecos de su identidad material e intelectual.




**El documento del mes**  
**Archivo de la Diputación Provincial de**  
**Badajoz**

Fuente: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>

**Enero**

*Sucedió hace un siglo. Badajoz en 1919*  
(1919)



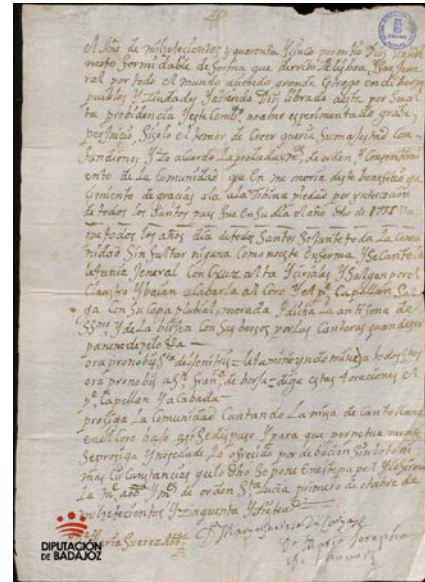
El documento del mes de enero de 2019 de la Diputación Provincial de Badajoz llevó por título "Sucedió hace un siglo. Badajoz en 1919". Se pretendió con él ofrecer una visión de la realidad histórica acontecida en la provincia de Badajoz hace una centuria a través de los asuntos recogidos y tratados en las actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz. Para ello se presenta el libro de actas de sesiones celebradas por el pleno en el periodo 1916-1922, cuyos folios comprendidos entre el 93 al 100, recogen las correspondientes a 1919.

En aquellos años el régimen de funcionamiento del Pleno de la Diputación Provincial se estructuraba en períodos semestrales. En el pleno extraordinario celebrado el 16 de junio de 1919 el presidente Manuel Durán Candalija presenta renuncia irrevocable, reconociendo que sus esfuerzos han resultado estériles para hacer frente a la caótica situación económica de la Diputación de Badajoz, además de ello aduce para tomar esta decisión que sus energías morales y físicas están agotadas.

ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03830

**Febrero**

*Día de acción de gracias por el terremoto*  
*de Lisboa*  
(1757)



Con motivo del quinto centenario de la fundación del Convento de Santa Ana de Badajoz, cuyas celebraciones continúan durante este año, el Archivo Provincial de Badajoz presenta como documento del mes de febrero el documento de constitución de un día de acción de gracias en el Convento de Santa Lucía de Badajoz en el día de Todos los Santos de cada año por el terremoto acaecido en Lisboa el 1 de noviembre de 1755.

En el documento, fechado en el convento de Santa Lucía en octubre de 1757 y firmado por la madre abadesa del convento de Santa Lucía María Suárez y otras hermanas de la orden, se detallan las oraciones y ceremoniales a seguir en la celebración del acto.

ES.06015.ADPBA/ERA.03.02.02.02.01.02//C30542.013

## Marzo

### *Vertebrando y comunicando el territorio. El plan de caminos vecinales de la provincia de Badajoz. (1927)*



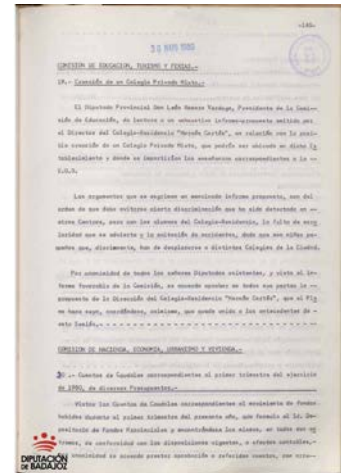
El documento que se ha seleccionado para el mes de marzo de 2019 es el mapa correspondiente al plan de caminos vecinales de la provincia de Badajoz aprobado, según consta en el mismo, por la Dirección General de Obras Públicas el 11 de noviembre de 1927. Está firmado por el entonces Presidente de la Diputación de Badajoz, Sebastián García Guerrero, el Secretario de la misma Federico Abarrategui y Pontes y el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Manuel Torres Moya.

En la parte superior central aparece el dibujo del escudo de la provincia, acompañado de los siguientes titulares: Provincia de Badajoz, Diputación Provincial. En su leyenda con los signos convencionales se hace referencia a pueblos que son cabeza de partido judicial, la capital de la provincia, los ayuntamientos, aldeas, accidentes geográficos, límites ayuntamientos, frontera, carreteras de primer, segundo y tercer orden, en construcción, estudiadas y en proyecto. Además, sobre los caminos vecinales de los Concursos del Estado y del plan formulado por la Diputación de los grupos A, B, C, D y no preferentes.

ES.06015.ADPBA/DMP//9389

## Abril

### *Creación del Colegio Privado Mixto Hernán Cortés (1980)*



El mes de abril se presentó el acta del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de 30 de mayo de 1980, en el cual se acuerda aprobar la creación del Colegio Privado Mixto Hernán Cortés para impartir la enseñanza de Educación General Básica a los acogidos en los Establecimientos Benéficos.

En el año 1757 el rey Don Fernando VI mandó regir el Real Hospicio de la Ciudad de Badajoz con el título de Nuestra Señora de la Piedad, como un establecimiento de caridad donde se acogería a los expósitos, huérfanos y desamparados para instruirles en la religión cristiana y ayudarles a tener una vida social sana.

A finales del siglo XVIII se establecieron en el Real Hospicio las Escuelas de primeras letras y las Fábricas con el objeto de ofrecer a los huérfanos y desamparados tanto una educación básica, como un aprendizaje en materia de artes y oficios que les habilitaran profesionalmente para el futuro. Para ello se pusieron en marcha las fábricas de lana, lino, estopa, sastrería, zapatería, carpintería y herrería. A ellas, tras la asunción por parte de la Diputación de las competencias benéfico asistenciales mediante el decreto de 17 de diciembre de 1868 y por acuerdo de sesión de la Comisión Provincial de 30 de diciembre de 1914, se sumó un taller de Imprenta con el doble fin de prestar servicio a la Diputación para publicar el Boletín Oficial de la Provincia y otros y contribuir en la formación de los asilados.



## Mayo

### *Un siglo del Museo Provincial de Bellas Artes Artes (1919/2019)*



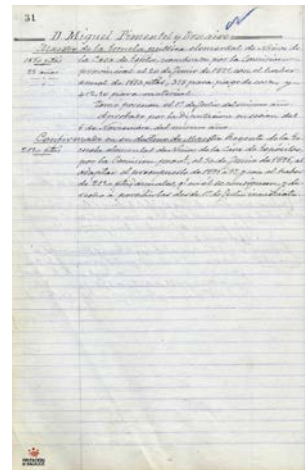
Coincidiendo con el aniversario de la centuria del Museo Provincial de Bellas de Artes de la Diputación de Badajoz, este mes de mayo ofrecemos como documento del mes una fotografía de título homónimo. Se trata de un negativo en nitrato de celulosa, en blanco y negro, cuyas medidas son 8,6 x 11,8 cm, perteneciente al fondo Fernando Garrorena Arcas. En dicho negativo se plasma una vista general del salón principal del museo durante la época en que estuvo ubicado en la planta baja del Palacio Provincial, en el que se puede apreciar distintas obras pictóricas entre las que destacamos “La Odalisca”, también llamada “En el harén”, óleo sobre lienzo del año 1884 del pintor de Fuente de Cantos Nicolás Megía; “Los aguiluchos”, óleo sobre lienzo de 1926 del por entonces director del Museo Adelardo Covarsí, un claro ejemplo de la temática cinegética por la que el autor adquirió enorme fama; y “Una gitana”, óleo sobre lienzo del que es autor Manuel Badillo.

Código de referencia:

ES.06015.ADPBA/COL.01.01FGA/0001.048

## Junio

### *Miguel Pimentel y Donaire. Pedagogo, periodista y político republicano del siglo XIX (1854/1926)*



Este Libro de Registro del Personal de la Diputación de Badajoz, que en su página 31, recoge la hoja de servicio de Miguel Pimentel y Donaire. En la misma aparece su nombramiento como maestro de la escuela pública elemental de niños de la Casa de Expósitos por la Comisión Provincial del 20 de junio de 1871, de cuyo puesto tomó posesión el 1 de julio siguiente. Años más tarde, concretamente el 30 de junio de 1896, fue confirmado por la Comisión Provincial como Maestro Regente de la mencionada escuela, responsabilidad que ostentaría hasta su jubilación en 1915.

Miguel Pimentel y Donaire, nace en Capilla (Badajoz) el año 1844. En la Escuela Normal Central consigue el título de Maestro de la Escuela Superior, ejerciendo en sus inicios, y durante un breve periodo de tiempo en la enseñanza privada en Badajoz.

Un hito en su brillante carrera fue la redacción, junto a su profesora auxiliar Loreto M.<sup>a</sup> Algora y Pontes, de la memoria presentada a la Diputación Provincial sobre el estado de la Escuela Pública elemental de niños del Hospicio provincial.

Código de referencia:

ES.06015.ADPBA/DP.02.04.01.14//L00221



## Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres

### Hablan nuestros documentos

# HABLAN NUESTROS DOCUMENTOS



*"En cada Provincia habrá  
Diputación, llamada provincial,  
para promover su prosperidad"*  
(Constitución de 1812, art. 32)



El Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Cáceres guarda, protege y conserva la memoria de la provincia grabada en sus documentos, sin los cuales no tendríamos la certeza de los hechos pasados, ni la garantía de los derechos y obligaciones presentes. Por este motivo, para acercar la historia a los ciudadanos, se ha dado comienzo a la actividad "Hablan nuestros documentos" en la que periódicamente se exponen, físicamente en una vitrina del vestíbulo de entrada del Edificio y de forma virtual en su página web, un documento o conjunto de ellos relacionados con un tema concreto.

## Hablan nuestros documentos (2)

### El Chacachá del Tren



A través de distintos documentos del fondo del Archivo y Biblioteca de la Diputación, se recuerdan los antecedentes del ferrocarril en la provincia de Cáceres, desde sus inicios en 1861 hasta 1881, año en que se inauguró la línea férrea Madrid-Lisboa.

Se muestra una memoria de Vicente Maestre sobre el ferrocarril extremeño, los proyectos del tramo Talavera de la Reina-Cáceres, del arquitecto Eusebio Page, o los grabados que la revista La Ilustración Española realizó con motivo de la inauguración que se celebró en Cáceres y que estuvo presidida por el Rey Alfonso XII acompañado del Rey de Portugal Luis I.

Los documentos que se exhiben van acompañados de una ficha catalográfica y descriptiva, así como de un folleto informativo que recoge todos los datos de la exposición y que se puede descargar desde el propio vestíbulo de Pintores10 mediante los códigos QR.

En 1852, los diputados por Cáceres Carlos Godínez de Paz y Antonio Concha solicitan a las Cortes españolas la construcción de una vía férrea que una Madrid con Lisboa y que en su recorrido haga escala en Cáceres. Esta petición se encontrará con la oposición de dos diputados pacenses que se obstinaban en que la línea debía ser Madrid-Badajoz-Lisboa.

En 1852, los diputados por Cáceres Carlos Godínez de Paz y Antonio Concha solicitan a las Cortes españolas la construcción de una vía férrea que una Madrid con Lisboa y que en su recorrido haga escala en Cáceres. Esta petición se encontrará con la oposición de dos diputados pacenses que se obstinaban en que la línea debía ser Madrid-Badajoz-Lisboa.

El 6 de junio de 1855 se publica la Ley de Ferrocarriles con el fin de propiciar el desarrollo industrial en el territorio español. Gracias a esta normativa surge el Plan General de Caminos de Hierro y, dentro de este Plan, la Red del Oeste que recogía al territorio extremeño.

En 1856, la Diputación Provincial de Cáceres aprueba la creación de una comisión que establezca contactos con aquellas personas o instituciones que apoyen la construcción de una línea que, desde Madrid y pasando por Naval Moral de la Mata, Trujillo y Cáceres, continúe por la frontera portuguesa y desde allí enlace con la red lusa. Las gestiones no fueron demasiado fructíferas debido a la falta de interés o de atracción para que el ferrocarril discurriese por una tierra carente de tejido industrial, con una demografía débil y con muchos inconvenientes desde el punto de vista topográfico.

Pero el descubrimiento de las minas de fosfatos de Cáceres, en 1864, y la posterior compra de la explotación en 1876 por Segismundo Moret, que había sido ministro de varios ramos, cambian este panorama. Gracias a la influencia de Moret, que movió todos los hilos para que el ferrocarril pasara por la ciudad y así poder explotar las minas de forma más rentable, se consiguió este sueño.

El 8 de octubre de 1881 se inauguraba en Cáceres la línea férrea Madrid - Lisboa, contando con la presencia de Alfonso XII y de Luis I de Portugal (el rey fue a recibir a su homólogo portugués a Valencia de Alcántara e hicieron juntos, desde allí, el trayecto en tren hasta Cáceres). Este hecho constituyó todo un festejo para la ciudad de Cáceres celebrándose incluso una espectacular corrida de toros (aunque se suspendió en el 4º toro debido a un impresionante aguacero), misa en Santa María o un almuerzo en el salón de plenos de la Diputación servido por Lhardy. Será en uno de estos almuerzos en los que el rey, en un brindis, otorgue a Cáceres, sin darse cuenta, el título de ciudad en lugar del de villa que poseía hasta la fecha.

## Hablan nuestros documentos (3)

### Los cofres de la memoria



Con "Los cofres de la memoria" nos unimos a la celebración del Día Internacional del libro" con la exposición de diez libros, representativos de distintas épocas y distintos países, desde el siglo XVI hasta el siglo XX, y desde España hasta Japón, pasando por Francia e Inglaterra que hemos seleccionado por la tipografía, por el papel, o por los grabados. Entre ellos destacan la 1ª edición de "Platero y yo" de Juan Ramón Jiménez, el Asno de Oro de Apuleyo de 1558 o un "Quijote" de 1782 que esperamos sean una fiesta para los ojos de los visitantes. La exposición puede visitarse en el vestíbulo de entrada de Pintores, 10 o de forma virtual en nuestra página web

<http://ab.dip-caceres.es/hablan-nuestros-docum.../.../index.html>

La idea de celebrar el Día del Libro fue del escritor y editor Vicente Clavel Andrés, quien la propuso en 1923 a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona. El 6 de febrero de 1926, Alfonso XIII firmó un Real Decreto para darle validez oficial, y el 7 de octubre de ese año se celebró por primera vez el Día del Libro. En 1930 se cambió esa fecha por el 23 de abril, para hacerla coincidir con la muerte de Cervantes y de Shakespeare (aunque, en realidad, Cervantes murió el día 22, y Shakespeare el 23 de abril según el calendario juliano, que corresponde al 3 de mayo). Desde 1995, aprobado por la UNESCO, el 23 de abril es el "Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor" y se celebra en todo el mundo.

[#DíaInternacionalDelLibro.](#)

## Hablan nuestros documentos (4)

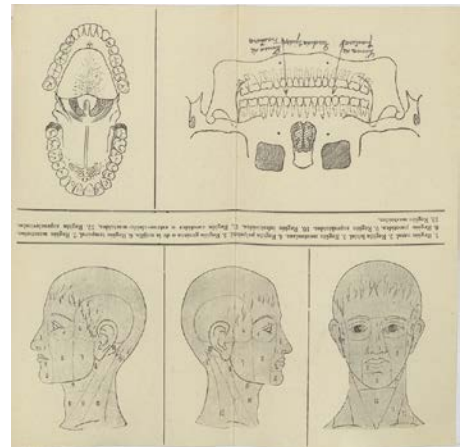
### Aquel Hospital Provincial...



En esta ocasión y para celebrar la Semana Internacional de los Archivos se expone una muestra de documentos que nos hablan del pasado de nuestro Hospital Provincial, en aquellos días en que fue gestionado por la Diputación Provincial.

El origen del hospital de Nuestra Señora de la Montaña se encuentra en el Hospital General Civil que se creó en Cáceres en 1833 por la Junta de Caridad Municipal, en el edificio del convento de Santo Domingo. En 1835, el hospital civil dependiente del Ayuntamiento pasó a ser provincial y a estar bajo el cuidado y administración de la Diputación Provincial, instituida ese mismo año. A este gran establecimiento se le dio la denominación de "Hospital Civil Provincial de la Milagrosa Virgen María de la Montaña". En 1849 se trasladó al convento de San Francisco, pero las condiciones de insalubridad de este hicieron que a partir de 1859 se abordaran diversos proyectos para construir de nueva planta un hospital en otra localización, levantándose por fin a partir de 1884 en las Afueras de San Antón (Peña Redonda), comenzando su explanación bajo la dirección del arquitecto provincial Emilio María Rodríguez, quien estuvo al frente de las obras hasta la conclusión del edificio, siendo Víctor Díaz el maestro de obras que las ejecutó. En noviembre de 1891 se realizó la liquidación general de las obras, que ascendió a 573.251 pesetas y 7 céntimos.

Los enfermos se trasladaron al nuevo edificio en 1893, lugar en el que ha permanecido desde entonces, primero administrado por la Diputación Provincial de Cáceres (excepto los años 1938 y 1939, en que fue requisado con motivo de la guerra civil española), cedido posteriormente al INSALUD mediante un acuerdo que se firmó en 1991, y luego funcionando como parte del Complejo Hospitalario de Cáceres bajo la dirección y administración del Servicio Extremeño de Salud.



En esta ocasión se exhibe documentación relativa al Primer Curso de Tología realizado en el hospital (1935), un anteproyecto de 1868 que no llegó a realizarse, fichas y hojas clínicas de odontología de 1937, un historial de ginecología de 1948, postales del hospital a comienzos del siglo XX, una propuesta de gasto de 1928 para la compra de un purificador de agua y la fotografía del mismo ya instalado, más fotografías de Javier sobre los establecimientos de Beneficencia y un plano de 1974 para la reforma.





## Archivo Municipal de Plasencia

### Enero

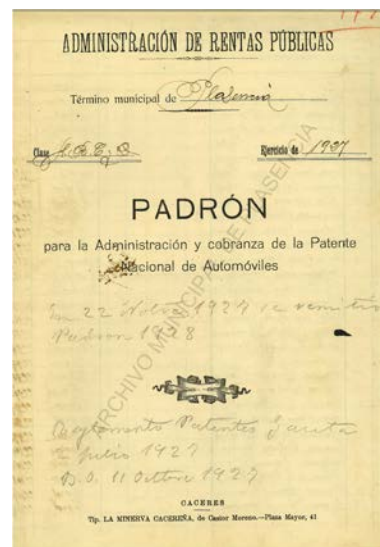
*Acta reservada suscrita por las autoridades interinas municipales ante la inminente entrada de los franceses en la ciudad y en prevención de responsabilidades políticas (1808)*



El documento que se muestra forma parte del Legado Miguel Sánchez –Ocaña, conjunto documental de gran valor histórico y cultural que fue donado por D. Miguel Sánchez – Ocaña y López de Berges en marzo de 2003 y ampliado en mayo de 2007. El documento forma parte de un expediente personal de 1825 de Ventura Delgado Garrido, en concreto el expediente de purificación abierto contra él tras el Trienio Liberal. En el mismo aportaba como justificante de su conducta patriótica, entre otros documentos, esta acta reservada, al haber permanecido en la Ciudad la noche del 28 de diciembre de 1808 como escribano de las autoridades municipales interinas que no abandonaron Plasencia en un momento tan crítico como el previo a la invasión francesa. En diciembre de ese año un gran número de tropas francesas habían ido avanzando desde Navalморal, ocupando el 25 de diciembre Malpartida de Plasencia, a la cual saquearon e incendiaron multitud de casas. Ante la inminencia de la llegada del ejército francés a Plasencia, el corregidor y los componentes de la primera Junta de Gobierno huyeron, al igual que la mayor parte de sus habitantes. La importancia de este documento viene dada por ser el acta concreta e inédita de la rápida constitución de unas autoridades interinas que afrontaron la delicada situación de la ciudad.

### Febrero

*Padrón para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de Automóviles (1927)*



Se trata del primer padrón de vehículos de la ciudad, que data de 1927. Como curiosidad, aparecen 81 vehículos y solo 8 de sus titulares son mujeres. La marca más utilizada es la Ford, en 23 casos, seguida de la Fiat, en 11. El padrón se utilizaba para el cobro de la «patente nacional de automóviles», el actual impuesto de circulación.

### Marzo

*Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia sobre el ferrocarril (1869)*





## Abril

### Real Provisión de los RR.CC.

(1488)



Los Reyes Católicos, a petición del Concejo Placentino, reintegran Plasencia y su Tierra a la Corona y se comprometen a no enajenarla.

La concesión por Juan II, padre de la reina Isabel, en 1442 al conde Pedro de Estúñiga de la ciudad de Plasencia junto con su término, permitió el dominio de esta familia hasta octubre de 1488. En esta fecha los linajes placentinos opositores a los Estúñigas consiguieron, tras una lucha encarnizada de tres días, vencer a los partidarios de estos y ofrecer la ciudad al rey, quien acudió a Plasencia el 20 de octubre a jurar su Fuero y otros privilegios, reflejándose así en el diploma real: *“Los principales e mas naturales de la dicha çibdad trabajaron por la reduzir e tornar a nuestra corona real, fasta tanto que yo el rey la fui a recibir”*, aludiéndose a las refriegas que hubo entre los partidarios de los Estúñiga y los linajes contrarios a estos (sobre todo el de los Carvajal),

La importancia de este documento queda patente al ser confirmado en otros posteriores por los propios reyes, y en 1506 por sobrecarta de la reina Juana y otra de su esposo, Felipe el Hermoso, del día 19 de septiembre de 1506, seis días antes de fallecer en Burgos. Asimismo, en el Archivo Municipal se conservan múltiples traslados e inserciones de épocas posteriores, que vienen a corroborar el interés de las autoridades por conservar la condición realenga de la ciudad y su Tierra, intentando preservarla de los yugos señoriales, reflejándose en este documento el devenir histórico de los próximos siglos, para Plasencia y su Tierra en particular y para la historia española en general, con el reforzamiento del poder real.

## Mayo

### Expediente a instancia de la Agrupación Deportiva Placentina en solicitud de terrenos para zonas deportivas en el Parque de Gabriel y Galán (1934)



La falta de instalaciones deportivas en Plasencia, y la necesidad de disponer de ellas para estar federados y poder competir oficialmente, motivó a la Agrupación Deportiva Placentina a solicitar terrenos del Ayuntamiento en el Parque de Gabriel y Galán (actual Parque de la Coronación). Del plano que se adjuntaba se desprendía la intención de construir un campo de *“balón-pie”*, una pista de *“tennis”*, otro campo de *“balón cesto”*, una *“pista-carreras”*, vestuarios con duchas, gradas y palcos. El Ayuntamiento no contestó, según se infiere del expediente ya que en julio del mismo año el presidente de esta Agrupación pedía la resolución del mismo. Este proyecto inicial, con tanta visión de futuro, ha sido retomado en parte por el Ayuntamiento a principios de este siglo al construir en el parque citado diversas instalaciones deportivas.

## Junio

### Periódico La Constancia (1944)



El documento que se expone este mes pertenece a unos legajos que

procedente del derruido Colegio de San Calixto, rescató y donó al Archivo Municipal de Plasencia D. Alejandro Martín Cascón el 25 de junio de 1997 de forma altruista y desinteresada, por ello es de agradecer este generoso gesto para el patrimonio documental de Plasencia.

## El documento del Mes Archivo Municipal de Cáceres



Fuente: [www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)

### Enero

#### Solicitud para la creación de una red de telefonía (1923)



Aunque Cáceres ya conocía el teléfono desde Octubre de 1889, cuando el vecino Juan Antonio González, solicita permiso al Ayuntamiento para instalar una línea de teléfono que pueda comunicar su casa, en la calle Empedrada, con su empresa de maderas, en la calle Santa Gertrudis Baja, deberá esperar hasta un año antes de la creación de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), en 1924, para que la principal empresa de telefonía del mundo, la International Telephone and Telegraph Corporation (I.T.T.) proponga a los diferentes ayuntamientos españoles la creación de una moderna y completa red telefónica que conecte a toda la península de manera efectiva. Para ello establece una serie de comparaciones entre el desarrollo telefónico, en diferentes ciudades de España y otros lugares, tanto de Europa como de Estados Unidos. Datos que inciden en la deficiencia que, en materia de telecomunicación, tienen las principales ciudades españolas, un déficit que influye en el desarrollo tanto mercantil como cultural de los pueblos.

El documento del mes de enero, es la información enviada por la ITT, donde se revelan los intereses de la multinacional, así como una serie de datos de especial importancia para comprender el desarrollo de la telefonía en Cáceres y en España.

Un documento que nos traslada desde la prehistoria del teléfono hasta el presente, donde las nuevas redes sociales, relacionadas con la comunicación, se han hecho patentes en un corto periodo de tiempo.

### Febrero



#### Bando sobre la venta de carnes (1859)

Aunque la regulación de la venta al público de carne, en la villa cacereña, se encontraba establecida desde la publicación de la Ordenanza de las Carnicerías, a finales del siglo XV, donde quedaba patente la obligación de "que todas las reses se sacrifiquen en el matadero y de día". Son muchos los documentos que en siglos posteriores nos van informando sobre la vigilancia que desde el ayuntamiento se hace para evitar malas prácticas en la venta de carne, tanto en su apartado de higiene como de control de pesas y precios.

El presente documento se corresponde con un bando publicado el 10 de enero de 1859, que viene firmado por el alcalde Ramón Calaff, donde se dan las órdenes, de obligado cumplimiento, sobre la venta de carne en la ciudad y sobre otros productos del mercado diario como los licores y el grano. Por ello se dictamina un protocolo donde se establecen los días y horario del sacrificio de reses en el matadero, así como las maneras tanto de sacrificar la res como de trasladar su carne hasta los puestos habilitados para su venta. Se trata de medidas de carácter higiénico que se debían cumplir para evitar enfermedades y contagios. También se establecen normas para la higiene y vigilancia tanto de las balanzas como de las propias carnicerías. Una serie de medidas que nos aproximan a la venta de la carne, uno de los productos alimenticios de mayor uso entre la población a lo largo de la historia.

## Marzo

*Alzado de la fachada de la Escuela Elemental de Trabajo y Capataces Agrícolas de Cáceres (1944)*



Aunque la denominada "Escuela Elemental de Trabajo y Capataces Agrícolas" había sido creada por orden de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1932, con el objetivo principal de proporcionar a los trabajadores conocimiento y cualificación, con vistas al desarrollo de la Ley de Reforma Agraria que pretendía capacitar a la clase obrera, para que estuviese preparada cuando tuviese que disponer de tierras para una explotación coherente y especializada, no será hasta 1943, una vez concluida la Guerra Civil, cuando se dispone que éste Centro tenga sus propios locales. Hasta ese momento se habían utilizado diferentes espacios de la ciudad, como el antiguo Cuartel Viejo de Galarza, el Instituto General Técnico, o locales de alquiler en la Avenida del Oeste.

En 1944 se presenta el primer proyecto para la construcción de locales concretos y adaptados a la función del Centro en cuestión. Los planos corren a cargo de dos acreditados arquitectos de la ciudad, Ángel Pérez y Francisco Calvo Traspaderes.

En 1956, cuando la nueva "Escuela de Maestría Industrial" aún estaba en obras, se vuelve a ampliar el proyecto de construcción, no siendo hasta finales de ese año cuando el nuevo Centro abra sus puertas, después de más de una década de gestiones.

El documento que presentamos es el alzado de la fachada, tal como fue concebido en el primer proyecto de construcción. Un documento que nos permite entrar en contacto con la formación profesional en Cáceres y con un edificio, aún en activo, que fue lugar de aprendizaje por muchas generaciones de cacereños.

## Abril

*Proyecto para nivelar la Plaza Mayor de Cáceres (1799)*



El documento del mes de abril del Archivo Histórico Municipal es un proyecto fechado en 1799 para «emplanizar» la Plaza Mayor de Cáceres, es decir, para allanar el terreno y acabar con el desnivel.

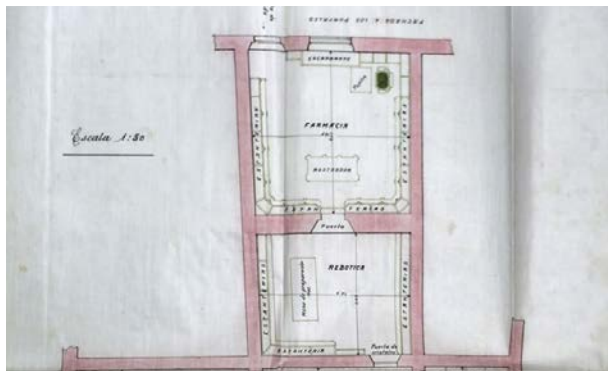
El coste estimado para los trabajos, según consta en el documento, era de 3.455 reales de vellón. La intervención para nivelar la plaza consistía en depositar cascajos y materiales de derribo en la parte más baja y después pavimentarla.

El origen del interés por allanar la Plaza Mayor hay que buscarlo en la puesta en marcha de la Real Audiencia de Extremadura, con sede en Cáceres, en 1792. A partir de entonces se multiplicaron los proyectos de arreglo de las calles del centro, de los soportales de la plaza y el acondicionamiento de las entradas a la villa vieja. Uno de estos proyectos era el de nivelar la Plaza Mayor para que se pudieran desarrollar en ella con mayor facilidad los distintos acontecimientos que albergaba.



## Mayo

### Plano del local de Farmacia Castel (1914)



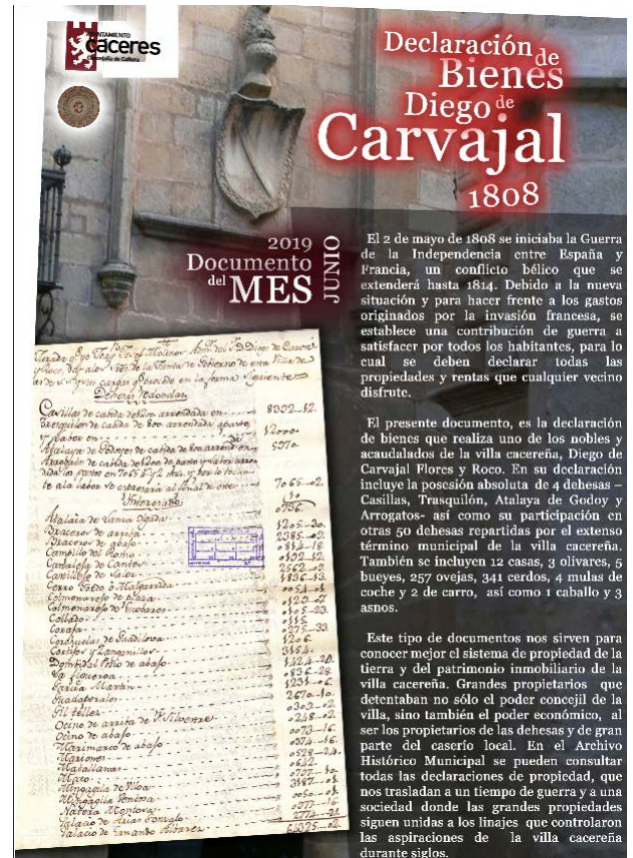
El Palacio de la Isla de Cáceres exhibe como documento del mes el plano del local de la Farmacia Castel en 1914. En concreto, el documento es el plano que presenta Joaquín Sobella Castel en el citado año, uno de los más afamados farmacéuticos con los que ha contado la capital cacereña.

En él se pueden observar las diferentes estancias de la propia botica, desde la puerta principal situada bajo los portales de la Plaza Mayor, hasta las diferentes salas como la rebotica, el laboratorio o el almacén donde se conservaban las diferentes materias usadas en la fabricación de medicamentos.

Con este documento se podrá conocer por dentro una de las farmacias más antiguas de la ciudad, que a día de hoy sigue prestando sus servicios a la población cacereña.

## Junio

### Declaración de bienes de Diego de Carvajal (1808)



El 2 de mayo de 1808 se iniciaba la Guerra de la Independencia entre España y Francia, un conflicto bélico que se extenderá hasta 1814. Debido a la nueva situación y para hacer frente a los gastos originados por la invasión francesa, se establece una contribución de guerra a satisfacer por todos los habitantes, para lo cual se deben declarar todas las propiedades y rentas que cualquier vecino disfrute.

El presente documento, es la declaración de bienes que realiza uno de los nobles y acaudalados de la villa cacereña, Diego de Carvajal Flores y Roco. En su declaración incluye la posesión absoluta de 4 dehesas – Casillas, Trasquilón, Atalaya de Godoy y Arroquatos – así como su participación en otras 50 dehesas repartidas por el extenso término municipal de la villa cacereña. También se incluyen 12 casas, 3 olivares, 5 bueyes, 257 ovejas, 341 cerdos, 4 mulas de coche y 2 de carro, así como 1 caballo y 3 asnos.

Este tipo de documentos nos sirven para conocer mejor el sistema de propiedad de la tierra y del patrimonio inmobiliario de la villa cacereña. Grandes propietarios que detentaban no sólo el poder concejil de la villa, sino también el poder económico, al ser los propietarios de las dehesas y de gran parte del caserío local. En el Archivo Histórico Municipal se pueden consultar todas las declaraciones de propiedad, que nos trasladan a un tiempo de guerra y a una sociedad donde las grandes propiedades siguen unidas a los linajes que controlaron las aspiraciones de la villa cacereña durante siglos.

El documento del mes de junio en el Archivo Municipal de Cáceres es la declaración de bienes para contribuir a los gastos de la guerra de la independencia entre España y Francia que realiza uno de los nobles y acaudalados vecinos de la ciudad, Diego de Carvajal Flores y Roco. En su declaración incluye la posesión absoluta de 4 dehesas, así como la participación en otras 50 repartidas por el término municipal de Cáceres. También se incluyen otros bienes como casas, olivares, animales etc...

Este tipo de documentos nos sirven para conocer mejor el sistema de la propiedad de la tierra y del patrimonio inmobiliario de la ciudad de Cáceres.



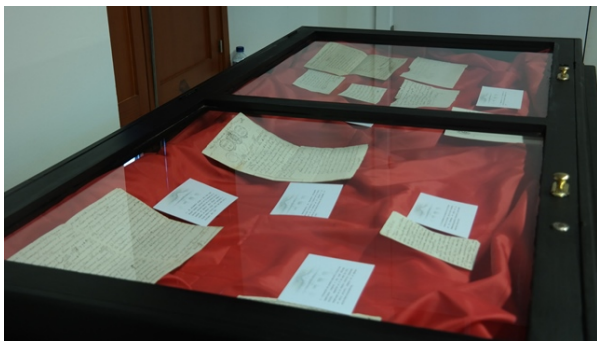
## FONDOS DOCUMENTALES

### Víctor Guerrero y Nieves Moreno entregan su fondo documental para el Archivo Municipal de Villanueva de la Serena

Documentos que durante años han estado perdidos y que reflejan la sociedad de los siglos XVIII y XIX



Víctor Guerrero, Medalla de Extremadura, y su mujer Nieves Moreno, han restituido al Ayuntamiento documentos de sus archivos municipales, y que nunca debieron faltar del mismo. Así lo expresa el propio Guerrero tras entregar, este lunes 4, al alcalde Miguel Ángel Gallardo parte del fondo documental que ha ido recopilando durante años. Se trata de un total de once documentos, incluidos en la primera de cuatro entregas que van a realizar al Ayuntamiento, con el fin de poner a disposición de la ciudadanía el fondo documental que poseen y que es reflejo de la historia local. Del día a día, de cómo se vivía en los siglos XVIII y especialmente en el XIX, así como de otros documentos importantes como pueden ser los relativos al escritor villanovense Felipe Trigo, al escultor Eduardo Pino o del cuarto Conde de Cartagena.



Víctor Guerrero explica que en aquella época bien el alcalde del momento, un funcionario u otra persona, se llevaban documentos a sus casas para trabajar en ellos. Unos documentos que, por unas u otras razones, no volvían al Ayuntamiento y se perdían. Unos documentos que, por ejemplo, se referían a censos de ciudadanos, datos de contribuciones o los integrantes de cofradías, hermandades o sociedades de beneficencia. Con el tiempo, esos documentos caían en el olvido y no volvían a su lugar original. De hecho, explica, él ha podido ir configurando este fondo documental del que ahora hace la primera entrega al Ayuntamiento, preguntando en casas antiguas que se derribaban. Hablaba con los albañiles, explica, y “les pedía que me informaran si aparecían documentos para verlos y establecer si podían formar parte de este fondo documental que ahora vuelve a todos”.

Este es el caso, indica Guerrero, de muchos de los documentos de esta primera entrega. Unos documentos, subraya, que en muchos casos estaban almacenados en condiciones deplorables e incluso algunos están en tal mal estado que no se podrán poner a disposición de los ciudadanos, será un ejemplar del documento escaneado el que podrá consultarse y no el original que se guardará para preservar su conservación.

Todos los documentos recogidos en esta primera entrega, indica Guerrero, se han recogido en casas de Villanueva de la Serena. Son diversos documentos que reflejan la vida diaria, cómo se vivía, cómo se recaudaban impuestos o la población que había en cada momento. De hecho, los documentos hacen referencia a censos fiscales de vecindario, con referencias a la sal, utensilios o contribución especial y ramo de rentas provinciales. Unos censos sobre los que ya el propio Víctor Guerrero presentó un libro en junio de 2016, en concreto “La hacienda municipal de Villanueva de la Serena en el siglo XIX. Censos fiscales del vecindario 1831”.

Además, en los documentos entregados también están el reglamento relativo a una asociación llamada La Caridad, presidida por el Prior de Magacela y cuyo depositario era Antonio Nogales; un documento relativo al periodo de 1842 a 1848. También ha recibos de la Cofradía de La Cruz, del año 1808. Una Cofradía de la que hay mucha documentación, subraya.

Además, está el reglamento de los Cuerpos de Voluntarios Realistas, de febrero de 1824, documentos relativos a la escuela de El Cristo, de 1844, de la Asociación General de Ganaderos del Reino, entre otros documentos.

Al margen de estos documentos encontrados en la ciudad, según explica Guerrero, hay otra serie de documentos que se entregarán próximamente para el Archivo Municipal. Unos documentos que son fruto de su labor de investigación en archivos de toda España. Este es el caso de los relativos a Felipe Trigo, Eduardo Pino o el cuarto Conde de Cartagena.

<https://www.villanuevadelaserena.es>, 04 Febrero 2019

### Rodríguez Ibarra catalogará su archivo



Dos becarios especialistas en Documentación catalogarán los archivos de la Fundación Centro de Estudios Presidente Rodríguez Ibarra gracias a un convenio de colaboración con la Fundación CB. El expresidente de la Junta de Extremadura Juan Carlos Rodríguez Ibarra y el presidente de la Fundación CB, Emilio Vázquez Guerrero, firmaron ayer este convenio por el cual Ibarra aportará su influencia y conocimientos.

*(Fuente hoy.es, 14 marzo 2019)*

### La Mirada de los extremeños: “Tenemos catalogadas más de 2.800 rollos de película de más de 200 familias”

Entrevista a Víctor Sarabia, responsable del proyecto ‘La Mirada de los Extremeños’, archivo de cine familiar y amateur de la Filmoteca de Extremadura, que recopila el cine popular de la región



#### ¿Cómo surge este proyecto de recuperar el cine doméstico en Extremadura?

‘La Mirada de los Extremeños’ nace de la necesidad de recuperar el patrimonio audiovisual de Extremadura. Como hay muy poco material profesional rodado en la región, lo más lógico era el de recuperar los materiales familiares y amateur que los ciudadanos guardan en sus casas.

Son unos materiales maravillosos, libres e inéditos, que contienen imágenes que nos permiten ver cómo era esta tierra y cómo vivían sus habitantes hace 30, 40, 50 años o más.

#### ¿Cuánto hace que está activo?

El proyecto empezó a finales de 2009 y en 2010 empezamos a colaborar con la Filmoteca de Extremadura. En 2012 lo hace suyo y se convierte en el único proyecto en España liderado por una [Filmoteca especializado en Cine No Profesional](#).

#### ¿Cuántas películas tenéis catalogadas actualmente?

Actualmente tenemos catalogadas más de 2.800 rollos de película, mayoritariamente en formato Super 8, de más de 200 familias extremeñas. [¡Son casi cinco mil horas de filmaciones lo que tenemos digitalizado!](#)

Además, tienes que saber que gracias a ‘La

Además, tienes que saber que gracias a 'La Mirada de los Extremeños', también se han recuperado las películas más importantes de la Filmoteca, como la primera película rodada por un extremeño en Extremadura, un Nitrato en 35mm del año 1925, la primera ficción amateur filmada por un extremeño de la que tengamos constancia (16mm) o imágenes cotidianas del trabajo en el campo y en una casa de Puebla de la Calzada (9,5mm Pathé Baby), que datan de 1929.

### **Coméntame algo sobre los próximos proyectos de 'La Mirada de los Extremeños' y de la Red Mirada de los Extremeños y de la Red de cine doméstico.**

Lo más importante es recuperar todas las colecciones que tenemos localizadas, publicar el máximo de películas en la web de la red, para que los extremeños puedan disfrutarlas y seguir celebrando en Extremadura el 'Home Movie Day'.

"Queremos seguir celebrando en Extremadura el 'Home Movie Day'"

También tenemos que atender la petición de la Filmoteca Española, que ha solicitado la participación de 'La Mirada de los Extremeños' en su nuevo proyecto de difusión nacional 'Las memorias domésticas del exilio' con motivo del 80<sup>a</sup> Aniversario del final de la Guerra Civil y de 'La cocina de los hombres', un largometraje documental en el que colabora la Filmoteca de Catalunya.

Por último, Desde la RED, queremos seguir agrupando y cohesionando a los distintos agentes que trabajan en pro de la conservación y divulgación del cine doméstico, incorporar a nuevos miembros y crear sinergias a nivel nacional e internacional con otros proyectos.

De hecho, tenemos una propuesta para presentar la web de la RED en EEUU, pero es un poco pronto para dar más detalles...

*(Fuente Avuelapluma.es 18 marzo, 2019)*

### **La nevera que conserva el cine extremeño**

En 20 metros cuadrados y a siete grados. Así es el lugar en el que se guarda parte de la historia del cine extremeño. Se trata de una cámara frigorífica ubicada en la Filmoteca de Extremadura que cuenta con estanterías y cajas de plástico. En ella se mantienen en buen estado de conservación rollos de películas grabadas en diferentes rincones de esta comunidad autónoma desde la década de 1930.

A entrar en esa especie de nevera está acostumbrado Víctor Sarabia, responsable de 'La mirada de los extremeños', un proyecto con el que ha logrado digitalizar grabaciones familiares y amateur de la región.

«Son un tipo de películas que, pese a contener una valiosa información de la cultura, las costumbres y los espacios de Extremadura, pasan inadvertidas y terminan por desaparecer», explica Sarabia, un apasionado del guion y la realización audiovisual que está detrás de este proyecto desde sus inicios en el año 2009.

Con él ha recuperado más 150 colecciones pertenecientes a familias extremeñas que suman unas 2.000 filmaciones inéditas. «Desde que empezamos a difundir esta iniciativa la gente nos ha traído piezas audiovisuales que son verdaderas joyas de un gran valor histórico», confiesa Víctor, quien junto a su compañero de proyecto, el técnico audiovisual Juan Francisco Blanco, miman cada una de esas filmaciones.

«Nos entregan la película, la etiquetamos, la digitalizamos y las catalogamos. Seguidamente la colocamos en nuestra sala de conservación y le damos una copia a los propietarios», detalla Blanco. Además, las grabaciones recuperadas pasan a formar parte de la base de datos de Filmoteca de Extremadura.

El 70% de las piezas han sido grabadas en Super 8, un formato cinematográfico que utiliza película de ocho milímetros de ancho. Lo creó en 1965 la compañía Eastman Kodak para el mercado doméstico, aunque en manos de aficionados y de modestos cineastas alcanzó un gran nivel.

Un ejemplo de ello es una filmación en la que se observa cómo celebran la romería de la Virgen de Bótoa en Badajoz en 1932





*Fotogramas de películas grabadas en la década de 1930 en Badajoz y Puebla de la Calzada, así como filmaciones posteriores en Cáceres que se conservan en la Filmoteca*

En este caso, las imágenes están rodadas en un formato que se denomina ocho milímetros, que creó la compañía Kodak en 1933.

Otra de las más antiguas recoge parte de la cultura de esta comunidad autónoma. Se trata de una grabación en la localidad pacense de Puebla de la Calzada hecha en 9,5 milímetros Pathè Baby, un formato creado por la compañía Pathè Frères en Francia en 1922. «Es una maravilla porque en ella se ve el trabajo en el campo, cómo eran las casas en ese municipio y en esa época e incluso cómo se realizaban las matanzas», detalla Víctor, que alude a que el proyecto 'La mirada de los extremeños' distingue entre cine familiar y amateur.

El primero de ellos es el más libre que existe y está hecho para ser exhibido en el ámbito doméstico. Es el más común, ese que muchas veces queda olvidado en un cajón. En él se recogen normalmente escenas felices de celebraciones.

El segundo puede entenderse como un primer paso a la profesionalización. «En él ya existe una intención por parte del autor porque graba con el objetivo de expresar una idea», matiza Sarabia, quien asegura que tienen más películas localizadas y espera que el proyecto continúe vivo.

Por el momento, la iniciativa ya forma parte de un programa más ambicioso que se denomina la Red de Cine Doméstico de España. A ella pertenecen, además del extremeño, proyectos de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, País Vasco y Murcia.

Precisamente se creó en el marco de una reunión que tuvo lugar en Cáceres en el año 2014. Su misión es recuperar, conservar y difundir el cine doméstico en cualquiera de sus formatos. Para ello, a través de la web [www.lareddelcinedomestico.com](http://www.lareddelcinedomestico.com), se pueden visualizar muchas de esas películas. Actualmente, 45 extremeñas ya están en esa plataforma y se puede ver desde cualquier rincón del mundo.

### **Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales de Extremadura**

El POAMEX, Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura, surge en octubre del año 2005 mediante convenio entre la Junta de Extremadura y las diputaciones de Badajoz y Cáceres con el propósito de organizar, informatizar y digitalizar parcialmente los fondos municipales conservados en los ayuntamientos de la región. Este convenio se ha ido renovando periódicamente consiguiendo desarrollarse de forma ininterrumpida hasta la actualidad

En la provincia de Cáceres se ha terminado de inventariar la documentación del Ayuntamiento de Castañar de Ibor conforme al Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura, desarrollado conjuntamente por la Excmá Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura. El trabajo realizado puede ser consultado en

[www.archivosmunicipalescaceres.es:81](http://www.archivosmunicipalescaceres.es:81)

Además se ha procedido al traslado del fondo documental del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel hasta las instalaciones de la Diputación Provincial de Cáceres para su organización.



### La plataforma ciudadana Civitas Mérida denuncia la situación del Archivo General de Extremadura

Solicita al Ayuntamiento de Mérida "a que sin demora, exija a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura su apertura definitiva e inmediata".



La plataforma ciudadana Civitas Mérida considera "inadmisibles" los "continuos retrasos, fechas incumplidas y desprecios" de la Consejería de Cultura de la Junta al Archivo de Extremadura, instalado en la ciudad. A través de una nota de prensa, este colectivo recuerda que se cumplen 10 años desde que se adjudicó su construcción "y actualmente no tiene fecha de apertura".

"En diciembre de 2009, se anunció la inminente ejecución del proyecto con una duración en la fase de construcción de 28 meses. Sin embargo, la realidad fue que el proyecto era un retraso continuo, muestra de la incompetencia y poco interés de los respectivos ejecutivos regionales durante tres legislaturas", lamenta Civitas Mérida.

En este sentido, ha subrayado que la obra para finalizar en 2012 (28 meses), "se alargó hasta junio de 2015 (66 meses), cuando la Junta recepcionó el edificio".

"Recepcionada la obra, la propia Junta se limitó a no dar una fecha de apertura. Dilatando más de dos años el proceso hasta que la Consejería de Cultura anunciara en noviembre de 2017 en el Congreso de Archiveros, la inminente apertura del edificio pendiente de equipamiento", recalca este colectivo.

Por lo que respecta a la provincia de Badajoz, con el fin de optimizar recursos y la espera de la creación de la figura del Archivero de Zona encargado de gestionar los archivos municipales de un determinado territorio, el trabajo se ha venido desarrollando por mancomunidades. Hasta la fecha el Programa ha comprendido los archivos municipales de los ayuntamientos adheridos a las mancomunidades de Aguas de Llerena, Cíjara, Tentudía, Río Bodión y Olivenza. También han sido atendidos por razones de urgencia y otras distintos archivos municipales no pertenecientes a las mismas. En total se ha trabajado sobre 51 archivos municipales.

En esta última fase, comenzada en 2016, se han desarrollado los trabajos sobre la mancomunidad de Olivenza, exceptuando los archivos municipales de Higuera de Vargas, Táliga y Torre de Miguel Sesmero atendidos con anterioridad al encontrarse depositados en el Archivo de la Diputación, y Olivenza por tratarse de un municipio con población superior a 10.000 habitantes que no pueden acogerse al convenio, aunque sí se le ha auxiliado en las tareas de digitalización. Así hemos actuado en los seis municipios restantes: Barcarrota, Villanueva del Fresno, Alconchel, Cheles, Valverde de Leganés y Almendral, organizando 8.247 unidades de instalación, generando 9.583 registros informáticos y reproduciendo 144.701 imágenes digitalizadas. En estos últimos años también han sido atendidos los archivos municipales de Nogales, Malpartida de la Serena, Calamonte y Casas de Don Pedro.

Una vez finalizada dicha mancomunidad, y a la espera de la renovación del convenio mas allá del 2019, se va llevar a cabo el ofrecimiento a los municipios que componen la agrupación La Serena–Vegas Altas, en total 14 municipios y entidades locales menores a los cuales próximamente se les va a girar una visita técnica para determinar las actuaciones más adecuadas para conseguir los objetivos de organización, informatización y digitalización selectiva.



No obstante, "lo que era inminente, cambió en enero de 2018 para retrasarlo al menos a finales de ese año, para dar una fecha de apertura y concluir el equipamiento, junto a los trabajos de adecuación y sistema".

Por tanto, según Civitas Mérida, este edificio "lleva cerca de casi cuatro años sólo esperando el equipamiento para abrirlo". Esto, añadido a su dilatado proceso de construcción "es algo que nos parece lamentable".

Ante esta situación, la plataforma ciudadana solicita al Ayuntamiento de Mérida "a que sin demora, exija a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura su apertura definitiva e inmediata".

"De no ser así, insistiremos en que el archivo se irá a una cuarta legislatura cerrado con la más que lamentable actuación de la Junta de Extremadura y el consentimiento cómplice del Ayuntamiento de Mérida", ha sentenciado.

Cabe recordar que Civitas Mérida es una plataforma ciudadana, que lleva desde 2013 reivindicando y publicando temas relativos a la ciudad.

*(Fuente [www.regiondigital.com/](http://www.regiondigital.com/) 31 enero 2019)*

### **La Consejería de Cultura destinará 840.850 euros a terminar las obras y equipar el Archivo Regional en Mérida**



Aunque el proyecto se anunció en 2008 y se dijo que las obras terminarían en 2015 aún no se sabe cuándo será su fecha de apertura.

La Urbanización El Prado acoge desde hace varios años un edificio que, aunque lleva varios construidos, a fecha de hoy aún no se sabe cuándo se va a abrir. Se trata del Archivo General de Extremadura.

En este sentido, la Consejería de Cultura e Igualdad informa a HOY que tiene previsto a lo largo de este año invertir 840.850 euros para completar las obras y el equipamiento del edificio del Archivo General.

Indica que, por un lado, se destinará 278.590 euros para equipamiento de archivo, mobiliario y maquinaria. Por otro lado, se destinarán 562.260 euros a obras en el edificio para acondicionar la planta semisótano a través de la realización de un cerramiento de la fachada en esta zona y en su interior, la construcción de espacios independientes de almacenamiento documental y mantenimiento.

Se destinará a reunir, conservar y difundir los fondos documentales de la Junta de Extremadura

Es decir, que a lo largo de 2019 se contempla el desarrollo de las obras y el equipamiento de este edificio que, por fuera, parece estar totalmente finalizado.

En julio de 2008 ya se anunció que la Junta de Extremadura iba a destinar 9,5 millones de euros a este edificio que se encuentra en la urbanización El Prado. En un solar situado en la avenida de El Prado y que ocupa 8.571 metros cuadrados. Tal como recogían las bases del concurso, la superficie construida estimada para el edificio es de 12.000 metros cuadrados.

Las obras comenzaron en 2010 y en 2015 se dijo que culminarían en el primer trimestre de ese año.

La plataforma ciudadana 'Civitas Mérida' considera «inadmisibles los continuos retrasos, fechas incumplidas y desprecios de la Consejería de Cultura al Archivo de Extremadura, del cual se cumplen 10 años desde que se adjudicó su construcción y sin que tenga actualmente fecha de apertura». El edificio lleva cerca de casi cuatro años esperando el equipamiento para abrirlo. Ante esto, la plataforma solicita al Ayuntamiento a que exija a la Consejería su apertura.



La última vez que se dijo públicamente algo sobre el Archivo fue por parte de la Consejera de Cultura e Igualdad. Leire Iglesias, dijo en noviembre de 2017 que la Junta trabajaba en la puesta en marcha del Archivo General de la región, «que está a las puertas de comenzar a funcionar porque 2017 es un año fundamental para su puesta en marcha». Iglesias afirmó que la Junta hacía todo el esfuerzo posible para que el Archivo esté en marcha lo antes posible, aunque aún no tiene fecha. La consejera aseguró que si «lo antes posible» significa que no esté en las mejores condiciones, «se esperará un poco más».

El Archivo General de Extremadura se dedicará, entre otras acciones, a reunir, conservar, ordenar, difundir y disponer, para su utilización futura para la investigación, la cultura y la gestión administrativa, los fondos documentales de la Junta de Extremadura.

También acogerá la documentación histórica que se conserva en la región y la documentación relacionada con Extremadura que se encuentre en los archivos nacionales y otros. Para ello, se establece una capacidad de depósito documental de una longitud de unos 60 kilómetros de estanterías.

*(Fuente hoy.es, 7 febrero 2019)*

### **La Consejería de Cultura dedica 565.000 euros a reparar y adecuar el edificio destinado a Archivo General de Extremadura**



En un barrio residencial de Mérida, alejado del centro y de las áreas administrativas, se levanta un inmueble singular que para muchos sigue siendo una incógnita. El edificio del Archivo Regional está terminado desde mediados de 2015. Sin embargo, han pasado casi cuatro años y aún no está en uso. De hecho, ahora será necesario destinar 565.000 euros para adecuar nuevos espacios y reparar los daños sufridos en los últimos años.

La obra del Archivo Regional empezó a hacerse realidad a mediados de 2008, cuando la Junta convocó un concurso de arquitectura para el diseño del nuevo archivo regional de Extremadura. Este edificio está destinado a reunir, conservar y difundir, para su utilización en el campo de la investigación, la cultura y la gestión administrativa, los fondos documentales de la Administración regional, así como la documentación histórica que se conserva sobre la región. Para ello, se diseñó con una capacidad de depósito de en torno a 60 kilómetros de estanterías, la distancia entre Mérida y Badajoz.

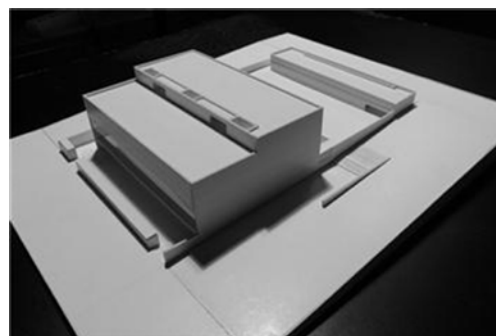
El proyecto presentado por el arquitecto Carlos Meri Cucart fue elegido como el más idóneo para el nuevo edificio. El diseño se adapta a la diferencia de cota del terreno, con un espacio administrativo en la parte alta y el bloque principal de archivo en la baja, unidos por un jardín. El resultado es un inmueble muy funcional pero de carácter singular en una zona de unifamiliares y viviendas sociales.

El Ayuntamiento concedió la licencia de primera utilización en mayo del pasado año

La Junta llegó a anunciar la apertura inminente de las instalaciones a finales de 2017

En agosto de 2009 salió a concurso la construcción del archivo con un importe de nueve millones y un plazo de ejecución de 28 meses. El contrato se adjudicó en diciembre de ese año y los trabajos empezaron en la primera mitad de 2010.

Atendiendo al plazo de ejecución, la obra debía estar terminada a finales de 2012. Sin embargo, se prolongó hasta mediados de 2015. El certificado final de obra es del 15 de junio de ese año.



Desde entonces, la Junta ha anunciado la apertura de las instalaciones. El Gobierno regional llegó a anunciar a finales de 2017 la puesta en servicio inminente. Pero nunca se ha dado ese paso. De hecho, la licencia de primera utilización fue concedida por el Ayuntamiento de Mérida en mayo del pasado año.

En 2019 el impulso parece definitivo con dos nuevos contratos. Uno de ellos contiene el equipamiento necesario para dar los servicios previstos. El otro se destina a adecuar nuevos espacios y corregir las deficiencias del edificio.

Este concurso tiene una dotación de 565.000 euros y un plazo de ejecución de tres meses. Por lo tanto, se prevé su conclusión para la segunda mitad de este año. Diez años después de que saliera a concurso una obra cuya conclusión estaba prevista para 2012.

Según recoge la memoria del nuevo concurso, el edificio se encuentra en buen estado de conservación, pero existen unas patologías graves que hay que resolver.

Entre las cuestiones a corregir se encuentran las humedades que han aparecido en la planta baja del edificio principal y que afectan a la carpintería. Este espacio se encuentra actualmente abierto y se cerrará para crear nuevas estancias de gestión de documentos. Asimismo, es necesario corregir los huecos de los armarios empotrados para que quepan las estanterías.

En la primera planta también hay humedades en la zona del porche, por lo que se plantea su arreglo con una nueva capa de impermeabilización y un canalón para la recogida del agua. En la segunda planta del edificio principal se adecuarán dos nuevos despachos.

En cuanto al espacio administrativo, también se adecuará una nueva estancia en el sótano mediante una instalación mínima de electricidad y alumbrado. En la planta baja se tabicará una zona para habilitar más despachos y se reparará un falso techo que ha sufrido daños durante una intervención anterior.

Junto a esto, la memoria recoge una serie de intervenciones adicionales en el edificio, como un revestimiento de poliuretano sobre el suelo, que es de losa estructura pulida. Asimismo, se ejecutará sobre las escaleras del edificio una banda de señalización para mejorar la seguridad y cumplir con el decreto de accesibilidad.

Además, se efectuará una reparación en un lateral del bloque destinado a archivo que se ve expuesto a humedades que afectan a las estancias de la planta de acceso público y la planta de acceso a zona de documentación.

La memoria añade que las instalaciones de telecomunicaciones existentes no se encuentran en uso porque no está certificada su instalación ni hay suministro contratado. Por ese motivo, para las nuevas estancias a adecuar solo se plantean las conducciones, sin que se prevea el servicio ni el cableado. En la misma línea, la instalación eléctrica no se encuentra en funcionamiento, por lo que los espacios proyectados se conectan simplemente a los cuadros de planta existentes sin que sea posible comprobar su estado hasta que el edificio se ponga en marcha.

*(Fuente hoy.es 7/04/2019)*

## JORNADAS, CONGRESOS

### Jornada “Transparencia y Acceso a la Información Pública: Estado de la cuestión”



El día 25 de enero de 2019 a las 9:00 horas tuvo lugar, en la sala de conferencias de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (Avenida del río s/n. Mérida) la inauguración de la Jornada Técnica “Transparencia y Acceso a la información pública: estado de la cuestión”, organizada por la Asociación de Archiveros de Extremadura. En La inauguración participaron el Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, D. Francisco Pérez Urban, el presidente de la Federación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Documentalistas y Museólogos (ANABAD), José María Nogales Herrera y la Presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura Elena García Mantecón.



El objetivo fundamental de la jornada fue analizar el estado actual de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública. Para ello contamos con la presencia de dos de los mejores especialistas en temas de transparencia y acceso a la información pública como son José Antonio Sáinz Varela, que habló del modelo español de acceso a la información pública desde la perspectiva de un archivero y Henar Alonso Rodríguez cuya ponencia versó sobre la ley de secretos oficiales y su compatibilidad con la ley de transparencia. Una vez que los conferenciantes presentaron sus ponencias se entabló un animado debate, en el cual los asistentes tuvieron una participación activa

## NORMATIVA

### Extremadura aprueba su ley de memoria histórica

La Ley 1/2019, de 21 de enero, tiene por objeto recuperar la memoria histórica en relación con los extremeños que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de creencia religiosa, de género o identidad y de orientación sexual durante la Guerra Civil y la Dictadura, restituyendo su memoria.

También pretende regular las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura en el período que abarca la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia, hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978 , así como facilitar el conocimiento y estudio de la represión franquista, conservar y difundir la Memoria Histórica y Democrática y establecer el derecho de los descendientes directos de las víctimas de la represión que así lo soliciten a exhumar a sus familiares y darles sepultura digna.

### Censo de víctimas

La Junta de Extremadura adoptará las medidas y actuaciones necesarias para determinar, identificar y procurar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas, distinguiendo entre ella los siguientes grupos:

- a) Las personas desaparecidas y/o asesinadas, como consecuencia de su defensa de la legalidad democrática frente al golpe militar y la Dictadura franquista.
- b) Las personas procesadas y condenadas, bien a pena de muerte, o bien, ejecutadas en aplicación de la justicia militar.
- c) Los extremeños y extremeñas que padecieron prisión, deportación, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración, colonias penitenciarias militarizadas, dentro o fuera de la Comunidad Autónoma.
- d) Las personas que murieron o sufrieron privación de libertad a consecuencia de su participación en el movimiento guerrillero



antifranquista así como los enlaces y quienes les prestaron apoyo activo.

e) Las personas que se vieron obligadas a exiliarse por causa del golpe militar y la posterior Dictadura franquista.

f) Los extremeños y extremeñas fallecidos fuera de Extremadura en defensa de la libertad, la justicia y la democracia.

g) Todas aquellas personas que sufrieron incautación y pérdida de patrimonio, tanto mobiliario como inmobiliario, por motivos políticos, durante el período que abarca la Guerra Civil y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

h) Los partidos políticos, sindicatos, minorías étnicas, logias masónicas, movimientos feministas y agrupaciones culturales, represaliados por el franquismo.

i) Aquellos grupos o sectores sociales o profesionales, científicos, artísticos y culturales que sufrieron una específica represión colectiva o de manera individual y aquellas personas que, no estando incluidas en ninguno de los colectivos citados en los apartados anteriores, sufrieron algún tipo de persecución o discriminación por su defensa de la democracia y las libertades en el ámbito de la Memoria Histórica y Democrática.

j) Las mujeres que fueron objeto de ultraje y humillación ejemplarizante por motivos políticos o de etnia.

k) Los extremeños y extremeñas que sufrieron represión, torturas, tratos degradantes, inhumanos o similares por motivos políticos, étnicos, por su orientación afectivo-sexual, expresión o identidad de género, pertenencia a grupo familiar o cualquier otra condición.

l) Las niñas y niños recién nacidos sustraídos y adoptados sin autorización de sus progenitores, así como sus progenitores, progenitoras, hermanos y hermanas.

m) Las familias de todas aquellas personas a las que se refiere el presente artículo, entendiéndose por tales a la persona cónyuge de la víctima o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el tercer grado.

La Ley encomienda la elaboración, a través del Instituto de la Memoria Histórica y Democrática y en colaboración con la Universidad de Extremadura, de un censo de víctimas de carácter público, que requerirá el

de la víctima directa y, en caso de fallecimiento o desaparición, la autorización expresa de sus familiares hasta tercer grado.

Exhumación de las víctimas y mapas de fosas  
Por lo que respecta al proceso de exhumación, el texto establece la reglamentación precisa a que habrán de ajustarse las intervenciones en fosas comunes, incluyendo la autorización que deben obtener las actividades dirigidas a la localización, exhumación, y en su caso, la identificación de los restos de víctimas de la represión, así como los procedimientos a seguir para la localización, exhumación e identificación de los restos hallados en dichas fosas, los permisos de acceso a los terrenos de intervención y el depósito temporal de restos, sus traslados y la identificación precisa de los mismos.

Además, la norma dispone que la Comunidad Autónoma de Extremadura elabore mapas de las áreas en el territorio de Extremadura en los cuales se localicen fosas; que se erijan hitos o memoriales en los lugares donde se han investigado fosas y hallado restos y que se redacten unas memorias e informes destinados a permitir la información y exposición públicas de los trabajos realizados. Y señala que la Consejería competente en materia de Memoria Histórica y Democrática iniciará ante los órganos jurisdiccionales las correspondientes acciones procesales en nombre de la Junta de Extremadura, cuando proceda por la existencia de indicios de comisión de delitos que se aprecien con ocasión de las localizaciones, identificaciones o en relación con estos hallazgos de restos. Reparación a las víctimas, símbolos y lugares de memoria

La Junta de Extremadura promoverá la reparación de las víctimas y de las organizaciones que contribuyeron a la defensa de la legitimidad democrática de la II República y de la democracia durante la dictadura franquista, mediante la elaboración de estudios y publicaciones, la celebración de jornadas y homenajes o la construcción de elementos de recuerdo y reconocimiento.

La nueva ley señala una serie de medidas que deberán ser aplicadas por el gobierno de la Comunidad Autónoma, entes locales y todos los organismos pertenecientes a las administraciones públicas con la finalidad de

lograr el reconocimiento y la reparación de la dignidad de las víctimas. Dichas medidas consisten:

a) Reconocimiento de las víctimas y reparación de su dignidad, debiendo fijar la Junta de Extremadura una fecha simbólica, que sirva cada año como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la represión de la Dictadura. También debe promover actuaciones necesarias para hacer copartícipes de estas medidas a las organizaciones, instituciones públicas y/o empresas privadas, que utilizaron los trabajos forzados en su beneficio.

b) Prohibición expresa de exhibir públicamente símbolos, reliquias o elementos contrarios a la Memoria Democrática de Extremadura, regulando la norma la retirada de los mismos. Señala que no se considerará que concurren razones artísticas o arquitectónicas especialmente relevantes para el mantenimiento de los elementos de exaltación de la Dictadura, salvo informe favorable expreso en tal sentido de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

c) Se establece la figura del Lugar e Itinerario de Memoria Democrática, espacio, inmueble o paraje que se encuentre dentro del territorio de la Comunidad de Extremadura y revele interés como patrimonio o sitio histórico por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la represión y violencia sobre la población durante el periodo objeto de la nueva ley. Además, se podrán incluir en el citado Lugar de la Memoria los vestigios materiales y arquitectónicos relacionados con los frentes bélicos de la guerra civil en Extremadura. Se crea el Inventario de Lugares de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, regulándose el proceso de inscripción, modificación y cancelación de la misma y sus efectos.

#### **Documentos de la memoria histórica**

La norma también incorpora el tratamiento que ha de darse a los documentos de la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, que se integran en el Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Comunidad Autónoma. Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para la protección, integridad, descripción, identificación y difusión

y facilitarán el acceso libre a su consulta para toda la ciudadanía.

#### **Fomento del movimiento asociativo**

Dentro del reconocimiento y regulación del movimiento asociativo, el texto contiene, de una parte, la creación del Registro de Entidades de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, de carácter público, en el que se podrán inscribir las entidades extremeñas relacionadas con la memoria histórica y las víctimas que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede social y actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y de otra, la del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, órgano colegiado consultivo y de participación de las entidades memorialistas, las asociaciones de familiares de víctimas y las asociaciones de víctimas del robo de bebés que operan en Extremadura.

Por lo que se refiere a la actuación y organización administrativa, la ley establece que la planificación, diseño y ejecución de políticas encaminadas a la recuperación de la Memoria Histórica y democrática de Extremadura se configurarán a través de un instrumento de políticas públicas denominado Plan Extremeño de Memoria Histórica y Democrática. De carácter cuatrienal, contará como mínimo con los siguientes ejes estratégicos: a) investigación, localización, identificación y exhumación de fosas a través de un Programa Anual de Intervenciones; b) conservación y divulgación, tanto del valor simbólico de los lugares de memoria y su materialidad, como del patrimonio documental, por el órgano competente en Memoria Histórica y Democrática, a través de iniciativas culturales y educativas que promuevan y fomenten los valores democráticos y los Derechos Humanos, y c) políticas de reparación, reconocimiento y conmemoración a través del impulso de las iniciativas normativas pertinentes. Dicho Plan será objeto de seguimiento y evaluación.

Además, dispone que para el estudio, investigación, estudio de solicitudes, coordinación e impulso de estas medidas se cree el Instituto de la Memoria Histórica y Democrática.

Y por último, la norma incorpora el régimen sancionador, refiriéndose al ejercicio de la potestad sancionadora, a la naturaleza de las personas responsables, a la tipología de las infracciones y de las sanciones correspondientes, a los órganos competentes en el establecimiento de las penas y al procedimiento a utilizar en el desarrollo de la actividad sancionadora.

La ley clasifica las infracciones que tipifica en muy graves, graves y leves. Entre las primeras, la construcción o remoción de terreno sin autorización donde haya evidencia de la existencia de restos de personas desaparecidas víctimas de la represión, la realización de excavaciones sin autorización, la destrucción de fosas y el traslado de restos humanos sin autorización.

Las sanciones pecuniarias por infracciones muy graves podrán alcanzar los 150.000 euros y las no pecuniarias consistirán en la pérdida del derecho a obtener subvenciones, bonificaciones o ayudas públicas en materia de memoria democrática por un período máximo de hasta cinco años.

La Ley 1/2019, de 21 de enero, entrará en vigor el 24 de julio de 2019, a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(Fuente <http://www.economistjurist.es/noticias-juridicas/extremadura-aprueba-su-ley-de-memoria-historica-y-democratica>)

## Modificación de la Ley 2/2007 de 12 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura

En El DOE del día 9 de abril de 2019, se ha publicado la ley 8/2019 de 5 de abril, para una administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta ley en su disposición final décima modifica la ley 2/2007 de 12 de abril de archivos y patrimonio documental de Extremadura, para alinearla con los objetivos de modernización digital. Se modifican los artículos 9, 22, 23, 27 y los capítulos III y IV de la ley de archivos y patrimonio documental de Extremadura, y se incluye un artículo 31bis sobre el archivo electrónico.

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/690o/19010008.pdf>

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

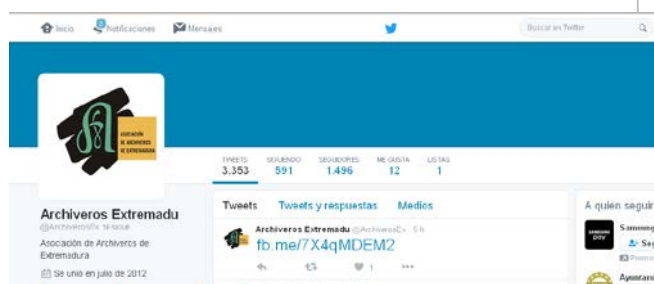
### La Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales Facebook y Twitter



La actividad de la Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales se ha incrementado en estos últimos meses y hemos incrementado nuestros seguidores tanto en Facebook como en Twitter.

La página de Facebook "Archiveros de Extremadura", cuenta en estos momentos con 2431 seguidores y su actividad crece constantemente.

En cuanto a la cuenta @archiverosex en Twitter, en estos momentos tiene 2191 seguidores y se han enviado más de 4482 tweets.





## **CÓDICE digitaliza documentos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.**



Otro año más, Códice ha llevado a cabo la digitalización de los expedientes del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas albergados en el

Archivo Histórico Provincial de Badajoz, dentro del PREMHEX-Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, dirigido por el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura, Juan García Pérez.

El general Franco promulgó la Ley, de 9 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas que creaba la jurisdicción especial del mismo nombre destinada a perseguir a las personas jurídicas y físicas que, entre el 1 de octubre de 1934 y el 18 de julio de 1936, hubiesen contribuido, de acuerdo al criterio de los sublevados, a crear el clima social y político que terminó de propiciar el golpe de estado del 18 de julio, y desde esta fecha a todos aquellos que se hubiesen opuesto activamente o con pasividad grave a los insurrectos. Se preparaba así la represión ejercida en la posguerra contra “quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja”. Los Tribunales, de distintos niveles, encargados de imponer las sanciones, se instalaron en toda la geografía española y estaban compuestos por representantes del Ejército, de la Magistratura y de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Las penas consistían en inhabilitación absoluta, o especial en los cargos que tuviese, destierro y sanciones económicas que iban desde la pérdida total de los bienes, incautación de bienes, pago de multas, etc.

## **El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz digitaliza documentación del Ayuntamiento de Aceuchal**

Dentro de los servicios prestados por el Archivo provincial de la Diputación de Badajoz en materia de asistencia técnica a municipios, recientemente se ha procedido a digitalizar diversa documentación correspondiente al ayuntamiento de Aceuchal. En concreto los libros de actas de sesiones del Pleno y Comisión Gestora (1610/2014), disposiciones recibidas (1527/1608), ordenanzas municipales (1560/1566), registro de obligaciones del Pósito (1614), Catastro del Marqués de la Ensenada (1753/1761) y las cuentas de propios y arbitrios (1584/1636).



## **El Archivo de la Diputación de Badajoz digitaliza documentación del archivo municipal de Guareña**

Continuando con la labor de digitalización de documentos conservados en los archivos municipales y su posterior difusión llevada a cabo por el Archivo de la Diputación de Badajoz, recientemente se han digitalizado las actas del municipio de Guareña conservadas en su Ayuntamiento.

Estas actas, con fechas comprendidas entre 1923 y 2016, ya están accesibles en la web de Diputación desde el día 6 de mayo del presente año. Estos documentos se unen en el archivo digital a los 5 tomos del "Catastro del Marqués de la Ensenada" de este mismo municipio que se publicaron con anterioridad.

Esta documentación, excepto los últimos 50 años de los libros de actas de pleno, se encuentra ya disponible para su acceso y consulta en nuestra página web bajo el epígrafe: Archivo Digital

## Digitizada diversa documentación del archivo municipal de Llerena



Continuando con la labor de difusión del patrimonio documental conservado en los archivos municipales, son accesibles en la web del Archivo de la Diputación de Badajoz, diversos documentos digitalizados correspondientes al archivo municipal de Llerena. Parte de ellos fueron digitalizados en el año 2006 dentro del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX) y el resto en el año 2018 por el de Asesoramiento y Asistencia a municipios prestado por la Diputación de Badajoz. Los documentos difundidos son: registros de actas de sesiones. Pleno y Comisión Gestora (1582/2016), disposiciones recibidas (1641/1745), ordenanzas y reglamentos municipales (1631/1709), libros de cuenta y razón (1598/1846), libros de salarios (1552/1623), libros de cuentas de depositarios del Pósito (1582/1633), libros de amas de crías (1716/1758), tablas de hijosdalgos (1602/1835), registros de actas de sesiones de la Junta Municipal de Asociados (1880), amillaramientos y apéndices (1762), libros de sisa de millones (1601/1613), libros de cuentas de alcabalas (1583/1637), cuentas de propios (1601/1717), escrituras de poder (1584), protocolos notariales (1577/1611), capellanías (1614/1827), libros de hermandades (1559/1686), obras pías (1541/1878) y libros de visitas y toma de cuentas de la Iglesia Mayor (1599/1639).

## OTRAS NOTICIAS

### El pueblo cacereño de Barrado recibe 15 siglos después la piedra visigoda en la que se habla de la próxima cosecha de aceitunas



Hace 15 siglos, cuando uno tenía necesidad de escribir una nota o hacer unas cuentas echaba mano de un trozo de pizarra que hubiera por ahí y algo punzante para rayarla. Más o menos como la servilleta del bar de la que nos servimos ahora para garabatear lo que sea. Pero entonces, en Hispania, estaban los visigodos, que llegaron después de los romanos y antes que los árabes, cientos de guerras mediante, por resumir. Y Faustino le escribía así al señor Paulo en una de aquellas piedras: “Saludo a tu gravedad y te ruego, señor, que como es costumbre hacer, recojas tú mismo la aceituna. Trata de obligar a tus siervos mediante juramento para que no cometan fraude contra ti. Coge las copas, las varas de toza y séllalas con tu anillo y comprueba si las tejas están engastadas con la grapa, tal como las fijé...”.

Nadie sabe si la carta llegó a su destino, pero la piedra rodó lo suyo. En 1889, un tal Vicente Paredes Guillén la donó a la Real Academia de Historia. La pizarra la habían encontrado en Barrado, una localidad del norte de Cáceres, de esas que estos días pierden la flor para dar paso a las cerezas en el Valle del Jerte. Y poco más se sabe de aquel hallazgo. Pero quieren ahora los pueblos recuperar su cultura y es así como la pizarra ha dado un último revolcón. Vuelve a casa 15 siglos después, no la auténtica, que sigue en la academia, sino una réplica de resina resistente que ha encargado el Ayuntamiento para exponerla allí.

Esta pizarra de finales del siglo VI es única entre las varias decenas que se han hallado en España procedentes de aquellos tiempos que parieron reyes para amargar la vida a varias generaciones de estudiantes de Historia. Es de cuando los Leovigildos, Recaredos, Teodoricos y Sisebutos se sucedían y se asesinaban en cualquier orden. Pero su interés radica en que no es un escrito de monarcas, ni un texto legal, sino una epístola para resolver asuntos cotidianos. “Refleja el estadio vivo de la lengua de entonces. Un testimonio directo de cómo se hablaba, cuando el latín se trocaba en castellano. Ya hay elementos que recuerdan al castellano antiguo, es un latín vivo pero evolucionando”, explica la catedrática de Filología Latina de la Universidad Complutense Isabel Velázquez Soriano, gran estudiosa de esta materia.

Desde un punto de vista paleográfico documenta la evolución de la lengua, pero para el alcalde de Barrado significa algo más: “Es un trozo de historia, pequeños cimientos para saber qué fuimos y cómo hemos llegado a lo que somos ahora. Seguimos recogiendo la aceituna, felizmente ya sin siervos ni esclavos, pero sí hemos mantenido nuestros campos productivos. Seguramente en buena medida con algunos rudimentos que aquellas gentes nos enseñaron. Eso es riqueza cultural”, afirma el socialista Jaime Díaz.

Alguna herencia de los visigodos se muestra también en los nombres con los que han bautizado a los paisanos de aquellos parajes, que algunos no hallan acomodo en el calendario. Crótido se llamaba el bisabuelo del alcalde, “a saber de qué tribu sería...”, bromea Díaz.

Estas pizarras de la Hispania visigoda, cuyo uso para la escritura ha dado nombre a los encerados escolares de nuestros días, encierran otro misterio. ¿Por qué se han encontrado en su mayoría en la zona del oeste, Extremadu-

ra, Salamanca, Ávila? Isabel Velázquez no encuentra razón. Pero sí se sabe que el papiro, por entonces, salía carísimo. Y tener que matar un choto para hacer pergamino ni pensarlo. Así que Faustino cogió aquella pizarra, que mide lo que la palma de una mano, y talló su carta por ambos lados, que proseguía así las instrucciones para la recolección: “Manda venir al tal Meriacio desde Tiliata para que te ayude [...] Y concluía: “Así Cristo te guarde”. Por el tratamiento que se le da al tal Paulo, la experta de la Complutense sabe que el hombre no era un cualquiera. Y afirma: “Es tentador pensar que Tiliata se refiere a Tejeda, un pueblo de al lado”. Fuente: El país.es (10-04-2019)

### **La archivera de la Diócesis Coria-Cáceres y Plasencia, Carmen Fuentes, ha sido pregonera de las fiestas de San Jorge en Cáceres**



Carmen Fuentes, responsable de los archivos de la Diócesis de Coria-Cáceres, y de Plasencia, ha sido la encargada este año de leer el pregón de San Jorge. El acto, que contó con la intervención del Orfeón Cacereño, se celebró en el aula de cultura de la calle Clavellina. Su discurso estuvo lleno de alusiones a los documentos que se conservan sobre la festividad de San Jorge en los archivos eclesiásticos.



## La Federación ANABAD cumple 70 años

La Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, cumplimos el 14 de febrero de 2019, 70 años desde su creación, pues de esa fecha, 14 de febrero de 1949, data el acta de la Asamblea fundacional. Se trata de una asociación que desde su creación ha aglutinado a gran parte de las personas que en todo este tiempo han dedicado su actividad profesional a estas áreas del conocimiento humano, áreas que, por otra parte, representan a unas disciplinas fundamentales y esenciales para el desarrollo cultural de la población a quienes servimos. Cabe preguntarse ¿Qué sería de esta sociedad sin los Archivos, las Bibliotecas o los Museos, sin los recursos de información y documentación, sin los yacimientos arqueológicos o sin una correcta y adecuada gestión del patrimonio cultural?

La asociación, desde el principio de sus tiempos, se ha visto representada por personalidades de gran solvencia cultural; por no resultar exhaustivo, pienso sólo en una de ellas, María Moliner, pero a ella le acompaña una interesantísima nómina de referentes culturales de todos los momentos de nuestra historia. Se ha ido adaptando a las necesidades de cada etapa histórica que le ha correspondido vivir. Con el primitivo modelo centralista, tanto como con el actual autonómico y sectorizado, continua fiel a los principios que informaron su creación; la defensa de estos sectores profesionales que les son propios, y de aquellas personas que atienden profesionalmente tales actividades.

Mantenerse durante 70 años no ha sido fácil, menos aún, hacerlo con un cierto sentido crítico, autocrítico y de independencia, pero ese es su marchamo, pues cree que las actividades profesionales a que se dedica así lo merecen.

Ejerce su actividad fuera del debate sindical y partidista, pero con responsabilidad. Nada de la vida pública le es ajeno. Realiza su empeño profesional con un verdadero sentido democrático, y así espera continuar haciéndolo en los tiempos venideros, tanto en el sector de la administración pública como en el de empresa privada.

## PUBLICACIONES

### La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres recopila los documentos del mes del Archivo Municipal

El Ayuntamiento de Cáceres, a través de la concejalía de Cultura, presentó el libro que compila los documentos del mes publicados durante el pasado año 2018. Se pretende, según apunta una nota del Ayuntamiento, visibilizar la labor de aproximación a los ciudadanos de documentos de importancia histórica y significado estético.

Entre estos documentos se encuentra una selección de textos, planos y fotografías que forman parte del abundante fondo documental del Archivo Municipal de Cáceres, situado en el Palacio de la Isla, en la Plaza de Concepción.

*(Fuente hoy.es 17 febrero 2019)*

## REUNIONES, ASAMBLEAS, GRUPOS DE TRABAJO...

### Desaparece la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros

El día 15 de diciembre de 2018 se reunió en Madrid el último Consejo Plenario de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, en el que se decidió el cese de actividades de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros. A dicha reunión asistió en representación de la Asociación de Archiveros de Extremadura su presidenta Elena García.



## Reunión de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura

Los miembros de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura se reunieron el pasado día 29 de enero a fin de realizar la valoración de nuevas series documentales.

## Publicación de los Acuerdos de la Comisión de Valoración de Documentos de 29 de enero de 2019

DOE nº 47 de 8 de marzo de 2019: Resolución de la Consejera de Cultura e Igualdad, por la que se aprueba y da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Valoración de Documentos de 29 de enero de 2019. Añadiéndose al calendario de conservación de documentos de la Junta de Extremadura las siguientes series documentales: Expedientes de apremio (RC41), Informes anuales de Consejeros de seguridad de empresas de transporte de mercancías peligrosas por carretera (RC42), Expedientes de Inspección Técnica de Vehículos (Inspecciones periódicas) (RC43), Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera: expedientes sobreseídos (RC44) y Expedientes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos (RC45).



## Asamblea anual de la Asociación de Archiveros de Extremadura

El día 25 de enero de 2019 se celebró la Asamblea Anual de la Asociación de Archiveros de Extremadura. En dicha Asamblea se procedió a la renovación de la Junta Directiva de la Asociación, que al no haberse postulado ninguna candidatura, ha quedado constituida con los mismos

miembros.

- Presidenta. Elena García Mantecón
- Vicepresidente Tesorero. Francisco Javier Mateos Ascacibar
- Secretaria. María Teresa Navarro Crego

En esta Asamblea se aprobaron las cuentas y la memoria anual del año 2018 y se aprobó la organización del V Congreso de Archiveros de Extremadura que se celebrará en Cáceres los días 21 y 22 de noviembre de 2019, con el título "Difundiendo el Patrimonio".



## XXXVI Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local celebrada en Málaga



La XXXVI Mesa de Archivos de la Administración Local se celebró en Málaga en el Museo Patrimonio Municipal MUPAM el 28 y 29 de marzo. Este grupo de referencia, dentro del panorama archivístico nacional, lleva ya más de 30 años trabajando en proyectos, normas etc. que sirven de guía y modelo para los profesionales en nuestro país. En esta edición se reunieron 30 profesionales procedentes de archivos municipales y de Diputaciones de toda España, para debatir sobre los documentos esenciales y los tipos documentales, como parte importante en la Gestión de Documentos Electrónicos en las diferentes organizaciones públicas. Por parte de Extremadura asistió su único representante José Carlos Rodríguez Alonso, socio de nuestra asociación y archivero de la Diputación Provincial de Cáceres.

## XIX Encuentro Nacional de Archiveros de Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos



Archiveros provinciales se reunieron el 30 y 31 de mayo en la sede de la Diputación de A Coruña en el XIX Encuentro Nacional de Archiveros de Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos. Son medio centenar de profesionales responsables de los archivos provinciales de toda España que, bajo el lema Diseñar los archivos del siglo XXI, debatirán y compartirán problemas y experiencias de buenas prácticas en los diferentes archivos del país.

La oficial mayor de la Diputación y responsable del Archivo Provincial, Amparo Taboada, destacó el trabajo realizado por la institución en este ámbito y manifestó su deseo de que el encuentro sea útil para avanzar en retos como la transición hacia el archivo electrónico único, que debería estar implantado antes de que acabe el año 2020.

Responsables de los archivos de las diputaciones de Cáceres, Castellón, Córdoba, Sevilla, Tarragona y A Coruña explicaron ayer sus experiencias en el funcionamiento del archivo electrónico. Por la tarde, se celebró la mesa de trabajo Asistencia técnica a los archivos municipales, tras la cual los participantes contemplaron la vista panorámica de la ciudad desde la terraza superior de la Diputación y visitaron la Ciudad Vieja. Hoy se presentarán modelos de gestión de documentos electrónicos y de difusión de la labor del archivo de las diputaciones.

## DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS

### Archivos Históricos Provinciales de Extremadura



Visitas guiadas, Exposición Cuéntame 21(4) y jornadas de puertas abiertas en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres y Muestra de documentos en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

### Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres



Exposición Hablan nuestros documentos (4) "Aquel Hospital Provincial..."

Día de Puertas Abiertas en las instalaciones del servicio de Archivos Municipales de la Diputación Provincial de Cáceres y en las instalaciones del Archivo Provincial, muestra de documentos más relevantes en sala de consulta.

# JORNADA TÉCNICA “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN



## JORNADA TÉCNICA “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN



El día 25 de enero de 2019 a las 9:00 horas tuvo lugar, en la sala de conferencias de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (Avenida del río s/n . Mérida) la inauguración de la Jornada Técnica “Transparencia y Acceso a la información pública: estado de la cuestión “, organizada por la Asociación de Archiveros de Extremadura. En La inauguración participaron el Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, D. Francisco Pérez Urban, el presidente de la Federación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Documentalistas y Museólogos (ANABAD), José María Nogales Herrera y la Presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura D<sup>a</sup> Elena García Mantecón.

El objetivo fundamental de la jornada fue analizar el estado actual de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública. Para ello contamos con la presencia de dos de los mejores especialistas en temas de transparencia y acceso a la información pública como son José Antonio Sáinz Varela, que habló del modelo español de acceso a la información pública desde la perspectiva de un archivero y Henar Alonso Rodríguez cuya ponencia versó sobre la ley de secretos oficiales y su compatibilidad con la ley de transparencia. Una vez que los conferenciantes presentaron sus ponencias se entabló un animado debate, en el cual los asistentes tuvieron una participación activa.



## RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA JORNADA TÉCNICA “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN”

*José Antonio Sáinz Varela, Jefe del Servicio de Archivos de Diputación Foral de Álava  
Henar Alonso Rodríguez. Técnico Superior de Archivos del Archivo Militar General de Ávila*

El acceso a la información y la transparencia marcaron el inicio del año en la Asociación de Archiveros de Extremadura, que el 25 de enero en Mérida organizó una jornada técnica sobre el estado actual de la cuestión en la que participaron como ponentes José Antonio Sáinz Varela, Director del Archivo Histórico Provincial de Álava, y Henar Alonso Rodríguez, Técnica Superior de Archivos del Ministerio de Defensa, Jefa del Área de Descripción del Archivo General Militar de Ávila, exponiendo el primero el modelo español de acceso a la información pública, y la compatibilidad entre la Ley de Transparencia y la Ley de Secretos Oficiales la segunda. Una jornada presentada por el Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, Francisco Pérez Urbán, acompañado del presidente ANABAD, José María Nogales Herrera y la presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura, Elena García Mantecón, que contó con una nutrida presencia de profesionales del sector que participaron activamente en el debate posterior a las ponencias.

El presente artículo no es más que un resumen de la jornada y de las principales conclusiones a las que llegaron.

José Antonio Sáinz Varela presentó un resumen de su monografía “Secreto de archivo: acceso a los documentos públicos, transparencia y otras manías de archivero”, que desglosa lo que él mismo define como “Modelo Español de Acceso a la Información Pública (AI/E), que, aunque no esté formulado jurídicamente como tal, se sostiene tanto en el conjunto de la norma vigente en nuestro país —estatal, autonómica y local—, como en la práctica seguida por los profesionales de archivos durante los últimos treinta y cinco años. Mientras que las leyes y los decretos configuran el régimen jurídico que guía la actuación general y particular de los archiveros, la práctica establece un conjunto de usos habituales, la “para-norma”, que proporciona soluciones útiles en los casos cotidianos donde la teoría parece no alcanzar.

Aquellos que han descrito el panorama legal de acceso a los archivos, a los documentos y, más recientemente, a la información pública en España —Pomed, Desantes Guanter, Fernández Ramos, Guichot, Rams, Blanes, Ocaña-Lacal— han utilizado epítetos tales como “materia sombría”, “compleja, insuficiente, defectuosa, confusa y restrictiva”, “anómala y confusa” o, directamente, “laberinto”. En resumen, todos los autores que se han acercado al tema han insistido en dos características principales: excesiva complejidad y contenido contradictorio. En efecto, toda la práctica de los profesionales se ve dominada por la omnipresente pregunta: ¿se puede o no se puede permitir la consulta de tal o cual documento a los que la ciudadanía solicita acceso? Esta preocupación lleva décadas en el aire impregnando artículos y libros, motivando reuniones, congresos, seminarios y jornadas profesionales, y animando debates presenciales y virtuales. Nada ejemplifica mejor esta duda metódica que la aplicación de la archiconocida norma general de acceso de los cincuenta años recogida en el artículo 57.1.c de la Ley de Patrimonio Histórico español. Los expertos apuntan hasta no menos de tres interpretaciones distintas con respecto a lo que el legislador pretendía decir cuando aprobó aquello de que “hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte [de la persona citada en el documento], si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos”.

En definitiva, la aceptación de estos dos axiomas en torno al AI/E —su carácter incomprensible y, a partir de él, su dificultad de aplicación— ha fomentado cierta pasividad del sector hacia los desafíos reales que genera su manejo y ha creado una amalgama de pareceres donde se mezclan conceptos jurídicos con principios técnicos. Algunas de estas opiniones tienen algo de lugar común, ya que el funcionamiento del AI/E, aun siendo complejo no es incomprensible. Tampoco es contradictorio, o al menos no más contradictorio que cualquier negocio humano en que se admita la interpretación de letrados.

Si se le tacha de oscuro o inexplicable puede que se deba a que no siempre nos ofrece la respuesta que deseamos encontrar con la nitidez necesaria. De hecho, echando un vistazo a los países de nuestro entorno podremos comprobar que, también en ellos, se reproducen problemas que creemos sufrir únicamente nosotros.

Quizás lo que caracteriza al modelo español es la excesiva visibilidad que adquieren determinados casos extremos de denegación de acceso, poco representativos de la situación general, pero que por su relevancia pública acaban monopolizando el debate y generalizando lo que no es sino excepcional: así ha ocurrido con el embrollo que ha rodeado la reciente desclasificación de documentos en el Ministerio de Defensa o la prohibición de consulta en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. En realidad la excepcionalidad de nuestro país se debe más bien a la secular escasez de medios que padecen los archivos —que impide la existencia de descripciones suficientes que aumenten la difusión de sus fondos documentales— y, quizás, la indecisión de nuestros responsables públicos a la hora de legitimar su gestión —de la que no deben sentirse muy seguros— con una política de transparencia real basada en el acceso a la información pública.

Lo cierto es que buena parte de la confusión procede tanto del desconocimiento de la norma como de su aplicación errónea. Por ello, aunque regularmente suelen recordarse, siempre merece insistir en las siguientes puntualizaciones:

- No es lo mismo “Derecho de Acceso a la Información” que “Derecho a la Información”. Mientras que el segundo es un derecho fundamental protegido por el artículo 20.1.d de la Constitución, el primero es un Derecho subjetivo de configuración legal regulado por el artículo 105.b de la Constitución (acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos). La jurisprudencia española considera que mientras que el Derecho a la Información está vinculado a la libertad que asiste a los medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre hechos de interés general —es decir, el derecho del ciudadano a informarse a través de medios de comunicación—, el derecho de Acceso a la Información tiene que ver, en cambio, con la libertad del ciudadano de procurarse él mismo la información accediendo a archivos y registros.

- La Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, ha mutado el “Derecho de Acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos” en “Derecho de Acceso a la Información”. En efecto, hasta la aprobación de la Ley de Transparencia, era el conocido artículo 37 de la derogada Ley 30/92, de procedimiento administrativo, el que regulaba el modo de ejercer el artículo 105.b de la Constitución. En términos prácticos, aunque se le haya cambiado el nombre, sigue siendo el mismo derecho de configuración legal, emanado del mismo precepto constitucional. El núcleo legal que regula el funcionamiento del AI/E se recoge en la Constitución Española, en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Real Decreto 1.708/2011 que crea el sistema español de archivos y regula el régimen de acceso a los archivos dependientes de la Administración General del Estado. El resto de leyes —Ley Orgánica de protección del honor y la intimidad, Ley de Secretos Oficiales, Ley de Memoria Histórica— tienen un efecto mucho más reducido.
- La Ley 19/2013 de transparencia, aunque se constituye como ley básica y de general aplicación en la materia, solo posee un carácter supletorio para todas aquellas áreas de la administración y materias en las que exista un régimen jurídico propio de acceso a la información —que, por otra parte, son la mayoría—.
- La principal limitación efectiva del derecho de acceso a la información pública es la exacerbación de las políticas de protección de datos personales. No lo son, por tanto ni la salvaguarda de secretos oficiales, ni la averiguación de los delitos ni la seguridad del Estado. Estas restricciones solo afectan a un tipo muy concreto de documentos conservados en unos pocos archivos.
- La protección y el fomento del derecho de acceso a la información pública está en franca desventaja frente a las políticas públicas de protección de datos. El primero, como hemos visto, es un derecho de configuración legal, al que solo asiste una ley ordinaria, la de transparencia. Por otro lado, las políticas públicas de datos personales están asociadas a la protección de la intimidad personal que, en el caso español, están protegidas por dos leyes orgánicas: la Ley Orgánica 1/1982, de protección del honor, la intimidad y la propia imagen y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- De la misma manera que al calor de las políticas de protección de datos personales ha prosperado una consultoría jurídica especializada, la gestión de la transparencia corporativa abre nuevas y tentadoras oportunidades profesionales a los operadores jurídicos. Para hacerse imprescindible en este área los abogados tratarán de imponer su enfoque sobre el análisis técnico de los archiveros. Nos exponemos, por tanto, a que la resolución del perenne conflicto entre los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales se resuelvan a la “manera jurídica”, es decir, “caso por caso”. El acceso a los documentos corre el riesgo cierto de “judicializarse”.
- La batalla contra la prevalencia de la protección de los datos personales está perdida de antemano. No se trata aquí únicamente de un designio político sino de una elección deliberada de la sociedad en su conjunto, que ha elevado a la categoría de fetiche cultural la salvaguarda de la intimidad y el del honor personal —sea ficticia o no su efectiva protección— por encima de la libertad de información y de expresión.

Finalmente, José Antonio Sainz aportó un diagrama de flujo —que se incluye en este resumen— analizando, con un enfoque pro-acceso, la situación de consulta más habitual de documentos depositados en un archivo público, en soporte papel, conteniendo datos personales y de la que sólo se disponen de descripciones someras.

Por su parte, Henar Alonso Rodríguez, centro su ponencia precisamente en el ámbito de una de esas normas excepcionales de acceso a la información a las que se refería José Antonio Sáinz, en la Ley de Secretos Oficiales y su compatibilidad con la Ley de Transparencia, haciendo especial hincapié en las peculiaridades que afectan a la documentación de los grandes archivos estatales, fundamentalmente los dependientes de los Ministerios de Defensa, Asuntos Exteriores e Interior, y la incidencia de la normativa sobre seguridad de la información en la gestión documental y de archivos.

Partiendo de la base del reconocimiento del derecho que tiene todo Estado a restringir puntualmente el acceso a la información sobre actividades que suponen problemas de seguridad y defensa nacional o averiguación de delitos, eso no debe convertirse en un veto eterno sobre documentos de archivo, cuyo valor informativo ha perdido el carácter de amenaza al Estado pero conserva su interés para ciudadanos e investigadores.

Las restricciones de acceso a la información pública por razones de seguridad o defensa nacional se remontan al periodo de formación de los grandes archivos a partir de la concentración de la documentación generada por los aparatos burocráticos de los estados del Antiguo Régimen, que los utilizaban en exclusividad para su gestión administrativa, y no desaparecieron a partir del siglo XIX, cuando se comienza a abrir esos grandes archivos a los investigadores y el público en general. Además, el interés del legislador por mantener esas restricciones se refleja en un corpus normativo basado en la Ley de Secretos Oficiales de 1968 (LSO) y en el Reglamento de 1969 que la desarrolla, al que hay que añadir igualmente las disposiciones sobre la materia incluidas tanto en la Constitución Española como en la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Transparencia. También tienen una importante relevancia normativa tanto el Reglamento de Archivos Militares como el Reglamento que establece el Sistema de Archivos de la Administración General de Estado, así como las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada y varios Acuerdos del Consejo de Ministros entre 1996 y 2010 que declaran “materias clasificadas” conforme a la LSO.

¿Cómo hacer compatible, entonces, esas restricciones legales de acceso a la información con el derecho al acceso a la información pública reconocido en la Ley de Transparencia? ¿Cómo afecta eso a los archivos y a los archiveros? ¿Por qué siguen existiendo restricciones de acceso a documentos depositados en archivos históricos? ¿Se puede denegar el acceso a información que en su momento fue pública y después deja de serlo?



El análisis de la LSO, que tantos ríos de tinta hacer correr periódicamente en la prensa, tanto por su uso y abuso como por los reiterados intentos de derogarla o modificarla en el Parlamento por su carácter restrictivo y preconstitucional, es la que nos ofrece las claves para entender ese aparente conflicto, que no debería ser tal. La cuestión central esta en lo que tanto la LSO como su reglamento de desarrollo definen como “materia reservada”, que según el artículo segundo de la norma, pueden ser tanto “asuntos” como “documentos”, “informaciones”, “datos” u “objetos”, y para todas esas posibilidades, establece unos procedimientos bastante claros y taxativos tanto de clasificación como de posible desclasificación, o de modificación de la clasificación. Los problemas surgen cuando se plantea de qué manera se puede aplicar una pretendida desclasificación por plazos, como se pretende, de una cosa tan indeterminada como una “materia”, si esta no está reflejada en unos documentos perfectamente identificados, organizados, ordenados y descritos, tal y como prescriben las normas básicas de la gestión documental. Pero la realidad es que eso no ocurre, y los problemas que trascienden a la opinión pública sobre las restricciones de acceso a la información basadas en la aplicación de la LSO se producen porque precisamente no se acude a las normas técnicas de la Gestión Documental, sino a las diferentes y prolijas normas de Seguridad de la Información que la mayoría de las Administraciones Públicas establecen, sobre todo aquellas que manejan información de carácter militar, de seguridad nacional o de relaciones internacionales. Se produce, por lo tanto, una dicotomía total entre la gestión de los “documentos” y la gestión de la “información”, no sólo en los aspectos técnicos, sino también en los orgánicos y normativos. Las Normas de Seguridad de la Información establecen los requisitos para restringir el acceso a determinada materia-información, pero sin garantizar su posterior recuperación, buscando, en definitiva, ocultarla e incluso, destruirla. Por el contrario, la Gestión Documental, lo que establece son conjuntos de normas, prácticas, procedimientos y profesionales que controlan, limitan el acceso si es necesario, recuperan y conservan o destruyen documentos con total sujeción a la ley y con transparencia absoluta. Esa es la razón por la cual la petición de unos plazos temporales máximos para la “desclasificación de materias reservadas” se revela inútil si esas materias o asuntos no tienen un reflejo documental en fondos y series, si no se hacen compatibles las normas de Seguridad de la Información con las normas de la Gestión Documental. Esas discrepancias entre las medidas que establecen las normas de la Seguridad de la Información y las técnicas propias de la Gestión Documental son las que producen los problemas que trascienden a la opinión pública y que generan ese clima de secretismo perpetuo sobre ciertos temas, a veces completamente alejados de lo que es estrictamente la protección de la seguridad y la defensa nacional o la averiguación de delitos que prescribe la ley.

Las conclusiones a las que se llegaron en este aspecto son las siguientes:

- La situación actual de acceso a documentación pública que haya podido ser objeto de clasificación por las razones previstas, o no, por la legislación vigente es muy dispar y genera tanta confusión como inseguridad jurídica. Pero es que, además, está generando opacidad, justo lo contrario a lo indicado en la propia exposición de motivos de la LSO: “porque las cosas públicas que a todos interesan pueden y deben ser conocidas de todos”
- Hay que romper la dicotomía artificialmente creada entre la gestión de la información y la gestión de la documentación, con criterios diferentes y responsables diferentes en las organizaciones, estableciendo una colaboración y comprensión mutua entre los profesionales de uno y otro campo, porque de lo que se trata es de gestionar de manera transparente la información de las instituciones en las que trabajamos, los datos, los metadatos, los soportes, los volúmenes y también su seguridad física y jurídica y su acceso, restringido o no.
- Las “materias clasificadas” se reflejan en documentos que tienen necesariamente que estar perfectamente identificados, organizados, ordenados y descritos, al menos hasta el nivel de serie o fracción de serie. La descripción normalizada debe contener todos los datos (y metadatos) identificativos obligatorios: Título, identificación del productor, fechas extremas, volumen de la documentación, condiciones de acceso y organismo responsable de su custodia, empleando para ello las Normas Españolas de Descripción Archivística. Esa descripción normalizada es la que permitirá iniciar procedimientos de Valoración Documental para determinar tanto las transferencias, como la conservación o la destrucción y el acceso por parte siempre de las Comisiones Calificadoras de Documentos correspondientes. Para eso, claro está, se necesita dotar a los archivos y a los archiveros de los medios humanos y materiales que se precisan y también de la capacidad de tomar decisiones técnicas de manera coordinada pero autónoma.

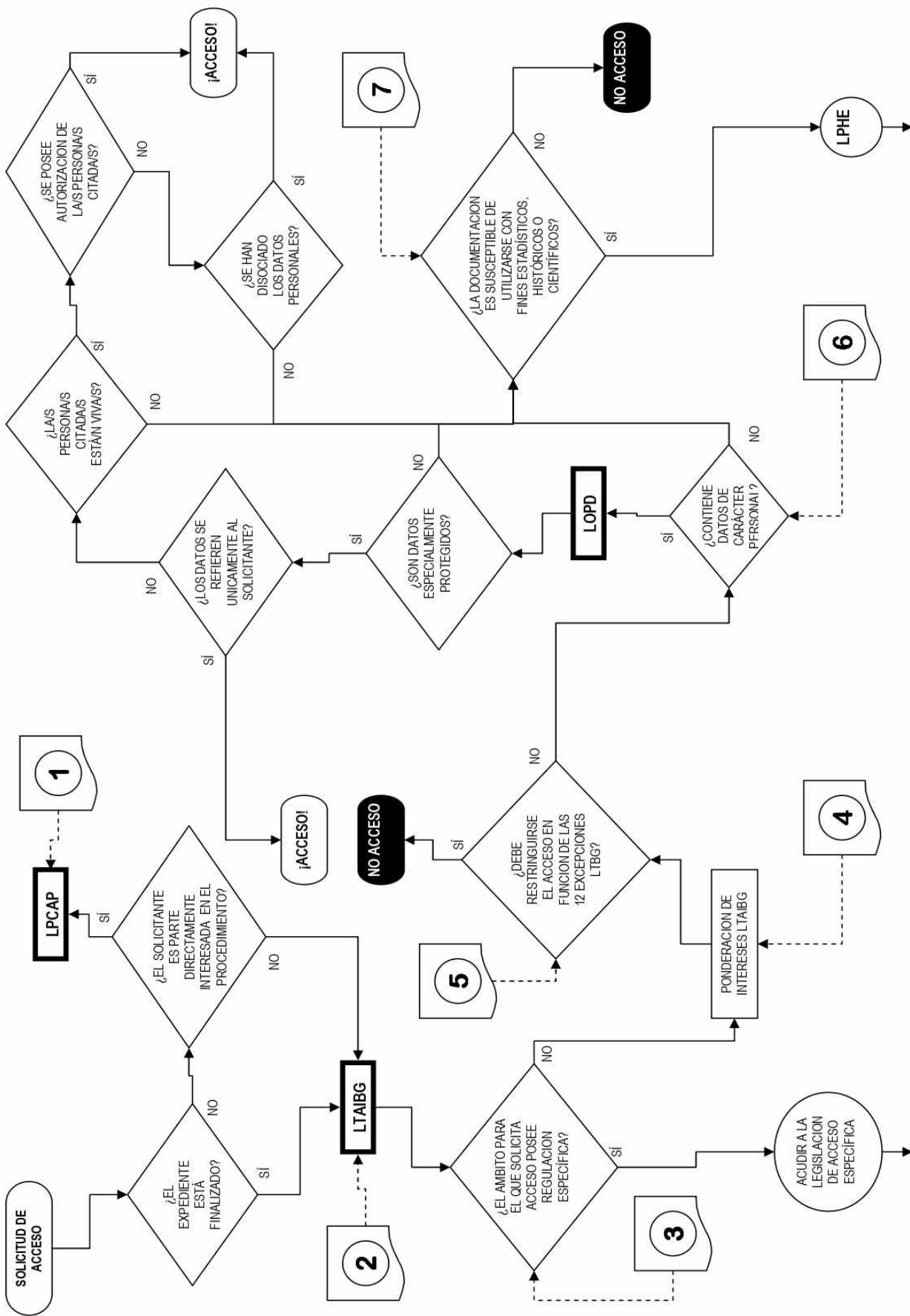
- Modificar la LSO para añadir plazos de desclasificación temporal de “materias” no soluciona el problema, solo lo postpone. Necesitamos una normativa clara que considere de libre acceso toda la documentación que llegue a ellos tras los procesos de valoración documental, incluso la previamente clasificada, correspondiendo así a los archiveros proponer su régimen de consulta.
- Los archiveros y los gestores de documentos debemos ser los protagonistas en la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública. Tenemos la obligación de remover los obstáculos que puedan impedir ese acceso, siempre dentro de la legalidad vigente, y evitar que se utilice la LSO con intereses espurios. Para eso, claro está, se necesita dotar a los archivos y a los archiveros de los medios humanos y materiales que se precisan y también de la capacidad de tomar decisiones técnicas de manera coordinada pero autónoma.

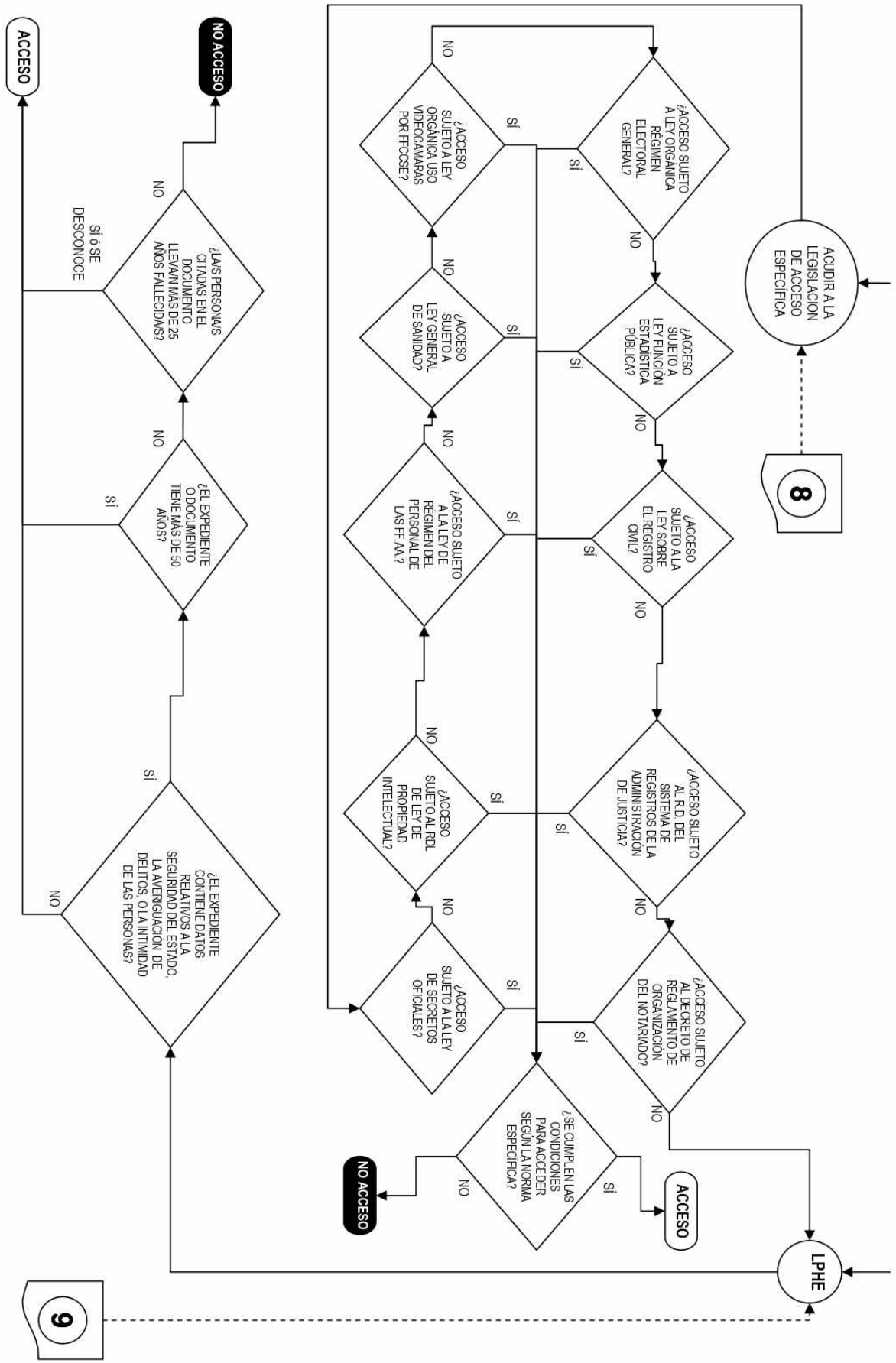
Tras las intervenciones se produjo un interesante debate en el que se puso de manifiesto el papel esencial de los archiveros en la toma de decisiones sobre acceso a la información pública, pese a que ese rol no esté claramente reconocido ni en las instituciones en las que trabajamos ni por la sociedad. Corremos el riesgo de que esas decisiones las sigan tomando profesionales del ámbito jurídico o de las tecnologías de la información, sin tener, por lo tanto, en cuenta, que las técnicas y las normas de la Gestión Documental y la Archivística proporcionan soluciones que garantizan el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en lo relativo a garantizar el derecho de acceso a la información pública como el respeto de las limitaciones legales al mismo, además de la conservación y la recuperación de esa información para ponerla al servicio de la sociedad, con total transparencia, tal y como exigen los tiempos.

Para profundizar en estos temas, pueden consultarse las siguientes publicaciones de los ponentes:

SÁINZ VARELA, José Antonio, *Secreto de Archivo: acceso a los documentos públicos, transparencia y otras manías de archivero*, Lección de Ingreso en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2018. [En línea] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=717345>

ALONSO RODRIGUEZ, Henar y PASTOR NÚÑEZ, Guillermo, “Secretos Oficiales y Transparencia. El equilibrio de la balanza”, en *La función de archivo y la Transparencia en España*, Universidad Complutense de Madrid, 2018. [En línea] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6795074>









El Boletín de la Asociación de Archiveros de Extremadura  
“BALDUQUE” se terminó de editar  
el día 9 de junio de 2019  
“Día Internacional de los Archivos”

